

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES DE BUCARAMANGA 2022-2032”

El Concejo de Bucaramanga,

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que *“(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.
2. Que el artículo 45 de la Constitución Política señala que *“El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”*.
3. Que el artículo 113 de la Constitución Política señala que *“El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones (...) juveniles con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”*.
4. Que la ley 1622 de 2013 señala que *“los jóvenes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales aprobados por Colombia, y en las normas que los desarrollan o reglamentan (...). El Estado generará gradual y progresivamente, los mecanismos para dar efectividad a los derechos reconocidos”*. Así mismo, señala que *“donde hubiere política pública de juventud aprobada se deberá revisar y actualizar desde un enfoque que permita establecer de manera diferencial las acciones de política pública e inversión social para la garantía de los derechos de los jóvenes”*.
5. Que la ley 1885 de 2018, modificó la ley 1622 de 2013 y reglamentó los Consejos de Juventud, integrado por jóvenes elegidos por votación popular y para un periodo de 4 años; y las plataformas de las juventudes; como instancias de participación en el Sistema Nacional de Juventudes.
6. Que en el año 2019 se elaboró el documento político pública de juventud para la ciudad de Bucaramanga 2019-2029, sin que fuera adoptado como acuerdo municipal.

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

7. Que en el plan de desarrollo municipal 2020-2023 se contempló la estrategia *"Bucaramanga equitativa e incluyente: Una ciudad de oportunidades para todos/Juventud dinámica, participativa y responsable"*, en procura de brindar bienestar, desarrollo, sostenibilidad y elevar la calidad de vida de los y las jóvenes en Bucaramanga, ubicándolos como protagonistas de su desarrollo integral y el de sus comunidades.

8. Que el documento CONPES 4040 de 2021 en respuesta a las movilizaciones mencionadas, contempla como objetivo *"fortalecer el desarrollo integral de la población joven urbana y rural y la construcción de sus proyectos de vida para contribuir a su vinculación como agentes de desarrollo político, económico, social y cultural del país"*; y recomienda la construcción de herramientas jurídicas que sirvan para formalizar, guiar y sostener los procesos de participación de las juventudes en las ciudades como lo son las políticas públicas.

9. Que la población joven en Bucaramanga, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, asciende a 149.072, los cuales representan el 25,65% de la población total del municipio, conformados por 74.884 hombres (50,51%) y 74.188 mujeres (49,49%) (DANE, 2018).

10. Que en el mes de diciembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones populares de los consejeros y consejeras municipales de juventud, resultando elegidos 15 jóvenes bumangueses.

11. Que debido a los cambios abruptos que ha vivido la sociedad, como los generados a causa de la pandemia COVID-19, y por otro lado los cambios sociales, educativos, culturales y económicos vividos en los últimos meses por las movilizaciones masivas a causa del Paro Nacional, los y las jóvenes se han visto afectados y demandan nuevas intervenciones desde lo público.

12. Que, en esa vía, la presente política pública responde al reto de adaptarse al momento histórico en el que se encuentra la ciudad y fortalecer, articular y potenciar los esfuerzos locales en pro del desarrollo integral de los y las jóvenes bumangueses.

13. Que el proceso de formulación de la política pública de juventud de Bucaramanga, adoptó un enfoque de participación diferencial (grupos étnicos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, ROM, género, personas con discapacidad, LGTBIQ+) y de no-discriminación, realizando talleres, grupos focales, mesa de expertos, encuestas virtuales, entre otros, que permitieron la identificación de problemáticas y necesidades de los y las jóvenes, en su propia voz, y la generación de propuestas y alternativas de solución, como agentes transformadores de sus realidades.

15. Que, en ese proceso, se identificaron desafíos y problemáticas que afectan a

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

los y las jóvenes en Bucaramanga, relacionadas con la transición escuela-trabajo, la salud física y mental, violencias, estigmatizaciones y entornos inseguros, la práctica deportiva alternativa, recreativa y las expresiones artístico-culturales, la participación política, y el medio ambiente; lo que evidencia la necesidad de adopción de una política pública para el desarrollo integral y el ejercicio de la ciudadanía.

16. Que esta política pública fue discutida y concertada ampliamente con los y las jóvenes, a través de los ejercicios y escenarios de participación diseñados para tal fin, y también con la institucionalidad pública, en mesas de validación; así como socializada y aprobada por el Consejo Municipal de Políticas Públicas de las Juventudes y el Consejo Municipal de Juventud, instancias del Sistema de Juventud.

17. Que esta política pública fue socializada en la segunda sesión del Consejo Municipal de Política Social-COMPOS-, realizada el 26 de julio de 2022, y aprobada por sus integrantes, quienes la conocieron y retroalimentaron.

18. Que resulta necesario que el municipio de Bucaramanga adopte mediante acuerdo la política pública de juventud 2022-2032, para garantizar confianza en su implementación, seguimiento y evaluación, así como la asignación presupuestal propia, destinación específica y diferenciada en los planes de desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

**CAPÍTULO I.
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN. Adoptar la Política Pública para las Juventudes de Bucaramanga-PPJB-para el periodo 2022-2032, con el objeto de garantizar el goce efectivo de los derechos de la población joven de Bucaramanga, comprendida entre los 14 y 28 años de edad, promoviendo las condiciones de vida digna, a través de la participación, la educación de calidad, la salud, el arte, el deporte, la recreación, el trabajo, la conectividad, la seguridad y el reconocimiento de la diversidad, contenida en el documento anexo a este acuerdo municipal.

ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN. Se define la Política Pública para las Juventudes de Bucaramanga, con fundamento en la ley 1622 de 2013, como el proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad de la Administración Municipal y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes; así como para generar las condiciones necesarias para que de manera digna, autónoma, responsable y

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|----------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: | Página 4 de 61 |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

trascendente, ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos.

ARTÍCULO 3. OBJETIVO. La Política Pública para las Juventudes de Bucaramanga tiene como objetivo garantizar el goce efectivo de los derechos de la población joven de Bucaramanga, comprendida entre los 14 y 28 años de edad, promoviendo las condiciones de vida digna, a través de la participación, la educación de calidad, la salud, el arte, el deporte, la recreación, el trabajo, la conectividad, la seguridad y el reconocimiento de la diversidad.

ARTÍCULO 4. VISIÓN. La Política Pública para las Juventudes de Bucaramanga tiene como visión reivindicar a los y las jóvenes, como actores estratégicos promoviendo su empoderamiento y liderazgo, a partir de cambios y transformaciones sociales, cívicas y políticas, que permitan mejorar las condiciones de ciudadanos y ciudadanas juveniles; garantizando el goce efectivo de sus derechos y fomentando su desarrollo integral como seres humanos.

ARTÍCULO 5. MISIÓN. La Política Pública para las Juventudes de Bucaramanga tiene como misión para el 2032, consolidar a Bucaramanga como una ciudad de oportunidades equitativa e incluyente para los y las jóvenes que reconoce su diversidad, promoviendo la participación ciudadanía, civil, social y pública y ubicándolos como protagonistas de su desarrollo integral y el de sus comunidades.

ARTÍCULO 6. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La Política Pública para las Juventudes de Bucaramanga se aplicará en todo el territorio, urbano y rural del Municipio.

ARTÍCULO 7. DOCUMENTO ANEXO. Adóptese el documento técnico anexo de la Política Pública para las Juventud de Bucaramanga, , el cual hace parte integral del presente acto, estructurado en cuatro partes así:

- a) Marco referencial PPJB.
- b) Ruta metodológica para la construcción de la PPJB.
- c) Diagnóstico de los y las jóvenes en Bucaramanga
- d) Formulación de la política pública, que perfilo, seis ejes programáticos.
- e) Sistema de monitoreo y seguimiento

ARTÍCULO 8. PRINCIPIOS. La Política Pública para las Juventud de Bucaramanga se sustenta en los siguientes principios:

- a) **Derechos humanos:** La PPJB, asume la dignidad de su población joven como valor central, a partir de las dimensiones fundamentales de la vida, la justicia, la libertad y la seguridad humana, las cuales se deben considerar en todas las acciones que se promuevan en favor del desarrollo del ser joven.
- b) **Transversalización e integralidad:** La PPJB, promueve la gestión de una política integral que se traduce en la coordinación interinstitucional e intersectorial, para la articulación y operativización de las acciones, desde la instancia municipal de juventud, que coordina y fortalece las dinámicas

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|----------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: | Página 5 de 61 |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

comunitarias y juveniles, promoviendo escenarios de diálogo y cooperación con todos los actores públicos y privados que implementen acciones para la juventud de Bucaramanga

- c) **Progresividad:** es un principio que aborda el compromiso de iniciar procesos que conlleven al reconocimiento cada vez mayor del goce efectivo de los derechos humanos, desde acciones fundamentales que satisfagan y garanticen a los y las jóvenes de Bucaramanga una vida digna a lo largo de su ciclo vital.
- d) **Participación:** es un principio de la PPJB y un derecho fundamental, que acompaña todas las acciones, avalando las apuestas de los y las jóvenes, que enriquecen la toma de decisiones en los temas que los involucran, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y territorial.
- e) **Descentralización y desconcentración:** desde una visión territorial, que incluye las comunas, las zonas barriales y los corregimientos, la PPJB prioriza la implementación de acciones necesarias desde las especificidades territoriales, las cuales se deben planificar desde la proximidad, garantizando eficacia y distribución equitativa de los recursos y los programas.
- f) **Corresponsabilidad:** la implementación de la PPJB demanda un proceso de gestión pública articulada entre los distintos niveles de gobierno, la organización municipal, las entidades responsables frente a la población joven, la sociedad civil y la familia, con el fin de determinar rutas claras para la prestación de bienes y servicios en cada uno de los ejes de la política, bajo criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Los actores corresponsables no tendrán a su cargo la ejecución ni el seguimiento de las acciones de la política.
- g) **Autonomía:** La PPJB asume este principio para reconocer a los y las jóvenes como sujetos de derechos y deberes, con el propósito de fortalecer sus capacidades, para que se desenvuelvan con autonomía en la toma de decisiones y definan sus trayectos de vida con libertad e independencia

ARTÍCULO 9. ENFOQUES. La Política Pública para las Juventud de Bucaramanga se sustenta en los siguientes enfoques:

- a) **Enfoque de Desarrollo Humano:** se reconocen y promueven las capacidades y potencialidades de las personas a partir de la generación de oportunidades para decidir.
- b) **Enfoque de Seguridad Humana:** garantiza unas condiciones mínimas que generen seguridad emocional, física, psicológica, de las personas y las sociedades y asegura la convivencia pacífica en cada territorio.
- c) **Enfoque Diferencial:** reconoce las particularidades y heterogeneidad étnica, de género, territorial, contexto social, orientación e identidad sexual o por condición de discapacidad de los y las jóvenes, garantizando el cumplimiento del marco de derechos reconocidos nacional e internacionalmente, y la igualdad sustantiva.
- d) **Enfoque de Paz:** reconoce la victimización de los y las jóvenes por parte del conflicto armado interno y su participación en procesos de desmovilización, reincorporación, reinserción, reintegración y reconciliación.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 6 de 61

ACUERDO No. 046 DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

- e) **Enfoque Poblacional:** identificar, comprender y tomar en consideración las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos de competencia de los territorios.
- f) **Enfoque Territorial:** Reconoce el contexto de vida en el cual se desarrollan las juventudes como incidentes en las situaciones y condiciones que afectan la calidad de vida y el desarrollo juvenil.
- g) **Enfoque de género:** Reconoce, comprende, atiende y trabaja por transformar las vulneraciones, discriminaciones e inequidades en razón al género y a los constructos sociales asociados al sexo, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas.
- h) **Enfoque interseccional:** Permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, discapacidad, etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos.

**CAPÍTULO II.
EJES Y ACCIONES.**

ARTÍCULO 10. ESTRUCTURA. La Política Pública para la Juventud de Bucaramanga se estructura a partir de los siguientes ejes, sub ejes, acciones y productos:

Eje 1. Transición escuela trabajo, inclusión productiva y generación de empleo

Objetivo del eje: Promover las condiciones adecuadas de educación, empleo e inclusión productiva para que los jóvenes de Bucaramanga desarrollen su proyecto de vida de manera integral, a través del fortalecimiento de sus competencias y trayectorias de vida desde el enfoque de desarrollo humano.

1.1. Sub eje: Educación

| Acciones | Producto |
|--|--|
| Implementar en las Instituciones oficiales de Educación Media un modelo de flexibilidad académica acorde con la normativa nacional vigente. | Modelos de flexibilidad académica implementados en las instituciones oficiales de educación media acorde con la normativa nacional vigente |
| Fortalecer los programas de formación vocacional y desarrollo de competencias para la vida (proyectos pedagógicos transversales) en establecimientos educativos oficiales. | Programas de formación vocacional y desarrollo de competencias para la vida (proyectos pedagógicos transversales) fortalecidos en establecimientos educativos oficiales. |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|--|--|
| Capacitar a los docentes de las instituciones educativas oficiales de básica primaria y básica secundaria en formación por competencias y en habilidades para la vida. | Docentes de las instituciones educativas oficiales de básica primaria y básica secundaria capacitados en formación por competencias y en habilidades para la vida |
| Realizar seguimiento a través del programa SIMPADE a la deserción escolar en las Instituciones oficiales de media y básica secundaria. | Seguimiento a través del programa SIMPADE a la deserción escolar realizado en las Instituciones oficiales de media y básica secundaria. |
| Implementar una estrategia de promoción y divulgación sobre la oferta educativa del municipio (becas, auxilios, incentivos) dirigida a los y las jóvenes. | Estrategia de promoción y divulgación sobre la oferta institucional educativa del municipio (becas, auxilios, incentivos) dirigida a los y las jóvenes implementada. |
| Otorgar estímulos a los docentes de las instituciones educativas oficiales para promover las prácticas educativas innovadoras en el aula. | Estímulos a los docentes de las instituciones educativas oficiales para promover las prácticas educativas innovadoras en el aula otorgados |
| Implementar una herramienta de formación virtual en segunda lengua para jóvenes | Herramienta de formación virtual en segunda lengua para jóvenes implementada |
| Implementar un programa de becas a jóvenes con enfoque diferencial para el acceso a la educación superior: técnico-profesional, tecnológico, profesional | Programa de becas a jóvenes con enfoque diferencial para el acceso a la educación superior: técnico-profesional, tecnológico, profesional implementado. |
| Mantener el convenio de articulación con el SENA (programa de doble titulación) para la educación media | convenio de articulación con el SENA (programa de doble titulación) para la educación media mantenido |
| Promover un programa de becas de estudios de posgrado para jóvenes con el fin de incentivar la investigación y el desarrollo de la región. | Programa de becas de estudios de posgrado para jóvenes con el fin de incentivar la investigación y el desarrollo de la región promovido. |
| Ofrecer becas de manutención para jóvenes estudiantes de los distintos niveles académicos. | Becas de manutención para jóvenes estudiantes de los distintos niveles académicos ofrecidas |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. 046 DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|---|--|
| Fortalecer los proyectos pedagógicos transversales desde los PRAE para que se incentive la agricultura familiar y agricultura sostenible entre otros, en el marco de la autonomía institucional. | Proyectos pedagógicos transversales fortalecidos desde los PRAE para que se incentive la agricultura familiar y agricultura sostenible entre otros, en el marco de la autonomía institucional. |
| Implementar una estrategia de prevención de la discriminación por razones de género y orientación sexual en las instituciones educativas oficiales a través del proyecto transversal de educación sexual y construcción de la ciudadanía. | Estrategia de prevención de la discriminación por razones de género y orientación sexual implementada en las instituciones educativas oficiales a través del proyecto transversal de educación sexual y construcción de la ciudadanía. |
| Realizar seguimiento a las estrategias establecidas por el MEN para la evaluación del desarrollo de competencias que defina el gobierno nacional (vgr. pruebas SABER) en las instituciones educativas oficiales | Seguimientos a las estrategias establecidas por el MEN para la evaluación del desarrollo de competencias que defina el gobierno nacional (vgr. pruebas SABER) realizados en las instituciones educativas oficiales |
| Implementar una ruta de atención y acompañamiento psicosocial para la inclusión educativa dirigida a jóvenes: mujeres, indígenas, víctimas del conflicto armado, LGTBIQ, población con discapacidad, migrantes y NARP | Ruta de atención y estrategia de acompañamiento psicosocial dirigida a jóvenes: mujeres, indígenas, víctimas del conflicto armado, LGTBIQ, población con discapacidad y NARP implementada. |
| Articular con instituciones de educación superior procesos de investigación, innovación y conocimiento desarrollados en los laboratorios juveniles | Instituciones de educación superior articuladas con procesos de investigación, innovación y conocimiento desarrollados en los laboratorios juveniles |
| Implementar una estrategia de articulación escuela y comunidad para fortalecer el tejido social a través del proyecto pedagógico transversal familias formadoras | Estrategia de articulación escuela y comunidad para fortalecer el tejido social implementada a través del proyecto pedagógico transversal familias formadoras |
| Institucionalizar la feria municipal de ciencia, tecnología e innovación (CT+I) con la participación de los establecimientos educativos | Ferias municipales de ciencia, tecnología e innovación con la participación de los establecimientos educativos institucionalizadas |
| Implementar plataformas digitales para la divulgación de los proyectos de investigación desarrollados por los y las jóvenes de la ciudad, que favorezca su articulación con las demandas del sector empresarial, público y cultural. | Plataformas digitales para la divulgación de los proyectos de investigación desarrollados por los y las jóvenes de la ciudad, que favorezca su articulación con las demandas del sector empresarial y cultural implementada |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

1.2. Sub eje: Empleo.

| Acciones | Producto |
|--|---|
| Implementar una ruta de empleabilidad para jóvenes con énfasis en mujeres, indígenas, víctimas, LGTBIQ, personas con discapacidad, migrantes y NARP | Ruta de empleabilidad para jóvenes con énfasis en mujeres, indígenas, víctimas, LGTBIQ, población con discapacidad, migrantes y NARP implementada. |
| Implementar programas de competencias blandas para la búsqueda del primer empleo con enfoque diferencial | Programas de competencias blandas para la búsqueda del primer empleo con enfoque diferencial implementados. |
| Realizar diagnósticos de la oferta y la demanda en educación para el trabajo y el empleo en el municipio. | Diagnósticos de la oferta y la demanda en educación para el trabajo y el empleo en el municipio realizados. |
| Implementar una estrategia de difusión sobre los beneficios para las empresas que vinculen jóvenes a su primer empleo, jóvenes con discapacidad, víctimas, OSIGD, NARP, mujeres e indígenas. | Estrategia de difusión sobre los beneficios para las empresas que vinculen jóvenes a su primer empleo, jóvenes con discapacidad, víctimas, OSIGD, NARP, mujeres e indígenas implementada. |
| Realizar capacitaciones a jóvenes migrantes en competencias técnicas y personales para el trabajo. | Capacitaciones a jóvenes migrantes en competencias técnicas y personales para el trabajo realizadas |
| Implementar un observatorio juvenil (empleo, educación, salud) como sistema de monitoreo y seguimiento de la dinámica juvenil para la toma de decisiones públicas relacionadas con jóvenes. | Observatorio juvenil (empleo, educación, salud) como sistema de monitoreo y seguimiento de la dinámica juvenil para la toma de decisiones públicas relacionadas con jóvenes implementado. |
| Implementar programas de acompañamiento psicosocial y ocupacional a jóvenes que no estudian y no trabajan, para la generación de proyectos de vida. | Programas de acompañamiento psicosocial y ocupacional a Jóvenes que no estudian y no trabajan para la generación de proyectos de vida |

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: | Página 10 de 61 |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|---|---|
| Garantizar la contratación de jóvenes dentro de la Administración Municipal que cumplan con los requisitos y de acuerdo a la normativa vigente | Jóvenes contratados por la Administración Municipal que cumplen con los requisitos y de acuerdo a la normativa vigente |
| Realizar procesos de capacitación a los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía de Bucaramanga como mecanismo de inclusión social de población joven con enfoque diferencial y de género. | Procesos de capacitación a servidores públicos y contratistas de la Alcaldía de Bucaramanga como mecanismo de inclusión social a población joven con enfoque diferencial y de género realizados |

1.3. Sub eje: Emprendimiento

| Acciones | Producto |
|---|---|
| Formar a los y las jóvenes en habilidades empresariales y educación financiera a través de los Centros de Desarrollo Empresarial. | Jóvenes formados en habilidades empresariales y educación financiera a través de los Centros de Desarrollo Empresarial. |
| Acompañar a jóvenes emprendedores desde la etapa de ideación hasta la consolidación empresarial | Jóvenes emprendedores acompañados desde la etapa de ideación hasta la consolidación empresarial. |
| Entregar apoyos financieros condonables a emprendimientos juveniles, para su puesta en marcha o su fortalecimiento con énfasis en LGBTIQ, mujeres, jóvenes con discapacidad, jóvenes afrodescendientes, jóvenes indígenas y jóvenes víctimas. | Apoyos financieros condonables entregados a emprendimientos juveniles, para su puesta en marcha o su fortalecimiento con énfasis en LGBTIQ, mujeres, jóvenes con discapacidad, jóvenes afrodescendientes, jóvenes indígenas y jóvenes víctimas. |
| Implementar la cátedra de emprendimiento regulada en la ley 1014 de 2006 en las instituciones educativas oficiales. | Cátedra de emprendimiento regulada en la ley 1014 de 2006 en las instituciones educativas oficiales implementada |
| Otorgar créditos para emprendimientos juveniles y para el fortalecimiento de las empresas, microempresas y unidades productivas juveniles. | Créditos para emprendimientos juveniles y para el fortalecimiento de las empresas, microempresas y unidades productivas juveniles otorgados. |



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 11 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|---|--|
| Realizar ferias, ruedas de negocios, eventos comerciales y/o muestras empresariales juveniles para la creación de relaciones de negocios. | Ferias, ruedas de negocios, eventos comerciales y/o muestras empresariales juveniles para la creación de relaciones de negocios realizadas. |
| Apoyar técnicamente la creación de empresas y emprendimientos juveniles relacionados con el turismo, el arte, la cultura, negocios verdes y negocios rurales. | Ayudas técnicas entregadas para la creación de empresas y emprendimientos juveniles relacionados con el turismo, el arte, la cultura, negocios verdes y negocios rurales |
| Gestionar convenios y ayudas de cooperación internacional para el apoyo a emprendimientos juveniles. | Convenios y ayudas de cooperación internacional para el apoyo a emprendimientos juveniles gestionados |
| Implementar una plataforma digital o marketplace para el comercio online de los emprendimientos juveniles. | Plataforma digital y/o marketplace para el comercio online de los emprendimientos juveniles implementada |
| Entregar apoyos técnicos, financieros y administrativos a los emprendimientos agropecuarios, agrícolas, agroindustriales y artesanales de jóvenes rurales. | Apoyos técnicos, financieros y administrativos a los emprendimientos agropecuarios, agrícolas, agroindustriales y artesanales de jóvenes rurales entregados. |

Eje 2: Salud integral

Objetivo del eje: Reducir las barreras de acceso a los servicios de salud y fortalecer la concientización de sus derechos como población juvenil promoviendo servicios integrales para la salud mental, física, sexual y reproductiva.

2.1. Sub eje: Salud física

| Acciones | Producto |
|---|---|
| Promover la afiliación al sistema de seguridad social en salud de los y las jóvenes con enfoque diferencial. | Acciones para la afiliación de jóvenes al sistema general de seguridad social en salud con enfoque diferencial promovidas. |
| Promover la articulación interinstitucional para la realización de jornadas de atención primaria en salud física y mental en población joven. | Articulación interinstitucional para la realización de jornadas de atención primaria en salud física y mental en población joven. |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|---|---|
| Implementar programas de hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades en jóvenes ajustados a las características y necesidades de cada barrio de la ciudad. | Programas de hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades en jóvenes ajustados a las características y necesidades de cada barrio de la ciudad implementados. |
| Implementar estrategias de comunicación sobre el derecho a la salud y la oferta de programas de salud para jóvenes. | Estrategias de comunicación sobre el derecho a la salud y la oferta de programas de salud para jóvenes implementadas |
| Implementar una estrategia de sensibilización, prevención y atención a la maternidad y paternidad temprana en los barrios con mayores tasas de embarazo adolescente | Estrategia de sensibilización, prevención y atención a la maternidad y paternidad temprana en los barrios con mayores tasas de embarazo adolescente implementada |
| Implementar una estrategia comunicativa sobre educación sexual y sexualidad responsable considerando enfoque diferencial, de género y de derechos humanos de acuerdo a los contextos de la población joven. | Estrategia comunicativa sobre educación sexual y sexualidad responsable considerando enfoque diferencial, de género y de derechos humanos de acuerdo a los contextos de la población joven implementada |
| Implementar acciones periódicas extramurales de promoción y prevención en salud para jóvenes | Concepción de acciones periódicas extramurales de promoción y prevención en salud para jóvenes implementadas |
| Realizar inspección, vigilancia y control al cumplimiento de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en jóvenes y adolescentes en las IPS y APB (EPS) del Municipio. | Visitas de inspección, vigilancia, control y seguimiento a las IPS y APB (EPS) del municipio realizadas sobre el cumplimiento de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en jóvenes y adolescentes |
| Implementar una estrategia de formación del talento humano que favorezca el trato digno a jóvenes diversos por parte de los funcionarios que atienden las RIAS | Estrategia de formación del talento humano que favorezca el trato digno a jóvenes diversos por parte de los funcionarios que atienden las RIAS implementada |
| Capacitar al personal del área de la salud en metodologías para el trabajo con adolescentes y jóvenes, en temas de salud mental y salud sexual y reproductiva. | Capacitaciones al personal del área de la salud en metodologías para el trabajo con adolescentes y jóvenes, en temas de salud mental y salud sexual y reproductiva realizadas |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

2.2. Sub eje: Salud mental

| Acciones | Producto |
|---|--|
| Brindar acompañamiento y orientación psicológica a jóvenes a través de un sistema multiplataforma permanente (línea telefónica, espacio virtual, chat de WhatsApp, etc.). | Sistema multiplataforma permanente (línea telefónica, espacio virtual, chat de WhatsApp, etc.), para brindar acompañamiento y orientación psicológica a jóvenes implementado. |
| Implementar estrategias de atención de situaciones que afecten la salud mental en jóvenes con enfoque diferencial | Estrategias de atención de situaciones que afecten la salud mental en jóvenes con enfoque diferencial implementadas |
| Implementar una estrategia de redes de apoyo comunitario para el acompañamiento juvenil, el fortalecimiento de redes subjetivas y el soporte en casos de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas. | Establecer redes de apoyo comunitario para el acompañamiento juvenil, el fortalecimiento de redes subjetivas y el soporte en casos de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas implementadas. |
| Implementar un programa de fortalecimiento de entornos protectores para el reconocimiento de conductas de riesgo asociados a la salud mental, al suicidio y al consumo de SPA en jóvenes. | Programa de fortalecimiento y articulación de entornos protectores para el reconocimiento de conductas de riesgo asociados a la salud mental, al suicidio y al consumo de SPA en jóvenes implementado. |
| Implementar una estrategia de divulgación de las rutas de atención psicológica y psiquiátrica articulando la oferta propuesta en las RIAS, las APB (EPS), IPS privadas y universidades que presten servicios de atención en este campo. | Estrategia de divulgación de las rutas de atención psicológica y psiquiátrica articulando la oferta propuesta en las RIAS, las APB (EPS), IPS privadas y universidades que presten servicios de atención en este campo implementada. |
| Implementar estrategias de comunicación sobre la prevención y reducción del riesgo del consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales, los factores de riesgo, y los factores de protección. | Estrategias de comunicación sobre la prevención y reducción del riesgo del consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales, los factores de riesgo y los factores de protección, implementadas. |
| Garantizar que las IPS implementen un programa de tratamiento integral y desintoxicación por consumo de drogas con enfoque diferencial y de derechos | Visitas técnicas de inspección y vigilancia para Garantizar que las IPS implementen un programa de tratamiento integral y desintoxicación por consumo de drogas con enfoque diferencial y de derechos |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|--|---|
| Implementar programas para el fortalecimiento familiar con énfasis en el desarrollo de habilidades parentales para la supervisión y cuidado, estrategias de afrontamiento, la deconstrucción de imaginarios y creencias relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, salud mental, entre otras. | Programas para el fortalecimiento familiar con énfasis en el desarrollo de habilidades parentales para la supervisión y cuidado, estrategias de afrontamiento, la deconstrucción de imaginarios y creencias relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, salud mental, entre otras, implementados. |
| Implementar estrategias para trabajar con el personal de salud sobre el estigma y la discriminación de los y las jóvenes que consumen y que requieren atención en servicios de salud | Estrategias para trabajar con el personal de salud sobre el estigma y la discriminación de los y las jóvenes que consumen y que requieren atención en servicios de salud implementadas |
| Generar acciones desde una perspectiva de reducción de daños que incluya educación frente al consumo y frente a los daños y riesgos que cause en jóvenes | Ejecutar acciones desde una perspectiva de reducción de daños que incluya educación frente al consumo y frente a los daños y riesgos que cause en jóvenes generadas |
| Promover Servicios de Atención primaria en salud mental y salud sexual y reproductiva con estrategias amigables para jóvenes que incluyan TIC | Servicios de Atención primaria en salud mental y salud sexual y reproductiva con estrategias amigables para jóvenes que incluyan TIC promovidos |

Eje 3. Derechos humanos, seguridad y convivencia ciudadana

Objetivo del eje: Garantizar a los y las jóvenes de Bucaramanga entornos seguros, oportunidades para la sana convivencia y el respeto de los derechos humanos

3.1. Sub eje: Derechos humanos

| Acciones | Producto |
|---|---|
| Implementar estrategias para fortalecer la defensa de los derechos humanos y las garantías constitucionales con enfoque diferencial por parte de la institucionalidad | Estrategias para fortalecer la defensa de los derechos humanos y las garantías constitucionales con enfoque diferencial por parte de la institucionalidad implementada. |
| Implementar estrategias que apoyen la reintegración social, económica y profesional de jóvenes y/o sus familias en proceso de reinserción y/o reincorporación | Estrategias que apoyen la reintegración social, económica y profesional de jóvenes y/o sus familias en proceso de reinserción y/o reincorporaciones implementadas. |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|---|--|
| Implementar estrategias de sensibilización y acompañamiento jurídico acerca de la objeción de conciencia frente al servicio militar obligatorio para jóvenes. | Estrategias de sensibilización y acompañamiento jurídico acerca de la objeción de conciencia frente al servicio militar obligatorio para jóvenes implementadas |
| Fortalecer la estrategia de formación y sensibilización en derechos humanos y resolución pacífica de conflictos para jóvenes en el marco del proyecto pedagógico transversal. | Estrategia de formación y sensibilización en derechos humanos y resolución pacífica de conflictos para jóvenes fortalecida en el marco del proyecto pedagógico transversal. |
| Implementar la ruta para la atención a jóvenes con ocasión de la vulneración de derechos humanos en el marco de las movilizaciones sociales y violaciones de derechos y libertades. | Ruta para la atención a jóvenes con ocasión de la vulneración de derechos humanos en el marco de las movilizaciones sociales y violaciones de derechos y libertades, implementada. |

3.2. Sub eje: Convivencia

| Acciones | Producto |
|---|---|
| Implementar estrategias para el mejoramiento de la convivencia y la prevención de las violencias que afectan a los y las jóvenes, con especial énfasis en las basadas en género, en las instituciones educativas oficiales. | Estrategias para el mejoramiento de la convivencia y la prevención de las violencias que afectan a los y las jóvenes, con especial énfasis en las basadas en género en las instituciones educativas oficiales, implementar. |
| Implementar estrategias para garantizar la seguridad y convivencia en los espacios públicos alrededor de las escuelas, universidades, transporte público, escenarios recreativos y deportivos. | Estrategias para garantizar la seguridad y convivencia en los espacios públicos alrededor de las escuelas, universidades, transporte público, escenarios recreativos y deportivos implementadas. |
| Coordinar la Implementación de una estrategia integral de prevención del delito con jóvenes. | Estrategia integral de prevención del delito con jóvenes implementada |
| Apoyar las acciones de acompañamiento psicológico y socioemocional a los jóvenes y las familias que se encuentran vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. | Acciones de acompañamiento psicológico y socioemocional a los jóvenes y las familias que se encuentran vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, apoyadas |
| Implementar una estrategia orientada a recuperar la confianza de los y las jóvenes en las instituciones de seguridad, como mecanismos para la resolución de conflictos | Estrategia orientada a recuperar la confianza de los y las jóvenes en las instituciones de seguridad, como mecanismo para la resolución de conflictos, implementada |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|--|--|
| Apoyar iniciativas para el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en centros educativos, culturales y comunitarios, para estimular alternativas laborales, educativas y de uso del tiempo libre en zonas vulnerables. | Iniciativas para el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en centros educativos, culturales y comunitarios, para estimular alternativas laborales, educativas y de uso del tiempo libre en zonas vulnerables, implementadas. |
| Implementar estrategias para eliminar la estigmatización asociada a los y las jóvenes y sus expresiones sociales, políticas, culturales, artísticas, deportivas, urbanas entre otras, en la ciudad | Estrategias para eliminar la estigmatización asociada a los y las jóvenes y sus expresiones sociales, políticas, culturales, artísticas, deportivas, urbanas entre otras, en la ciudad, implementadas |

Eje 4. Expresiones culturales y artísticas, deporte y recreación

Objetivo del eje: Fortalecer el reconocimiento, apropiación y apoyo de la diversidad de cultural, artística, deportiva y lúdica de los y las jóvenes de Bucaramanga para potenciar su desarrollo integral.

4.1. Sub eje: Expresiones culturales y artísticas

| Acciones | Producto |
|--|---|
| Implementar programas para la apropiación y el fortalecimiento de las expresiones culturales y artísticas, lideradas por jóvenes para la transformación social. | Programas para la apropiación y el fortalecimiento de las expresiones culturales y artísticas, lideradas por jóvenes para la transformación social implementados. |
| Mantener la oferta de formación cultural y artística del territorio asignada para los jóvenes, acordes a las tendencias juveniles. | Cupos mantenidos en la oferta de formación cultural y artística del territorio asignada para los jóvenes, acordes a las tendencias juveniles. |
| Entregar estímulos para la creación, investigación, circulación, formación, distribución y difusión artística y cultural para jóvenes entre 18 y 28 años. | Estímulos para la creación, investigación, circulación, formación, distribución y difusión artística y cultural para jóvenes entre 18 y 28 años entregados |
| Mantener en operación la Escuela Municipal de Artes y Oficios-EMA- y/o lo que haga sus veces para garantizar la oferta y ampliación de cobertura de los programas culturales y artísticos del territorio, durante la vigencia de la política | Operación de la Escuela Municipal de Artes y Oficios-EMA- y/o lo que haga sus veces mantenida para garantizar la oferta y ampliación de cobertura de los programas culturales y artísticos del territorio, durante la vigencia de la política |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|---|---|
| Fortalecer los programas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo para jóvenes acordes a las tendencias y preferencias juveniles. | Fortalecimiento de Programas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo para jóvenes acorde con las tendencias y preferencias juveniles. |
| Entregar apoyos a iniciativas artísticas de los y las jóvenes de la ciudad a través del programa nacional de concertación. | Apoyos a iniciativas artísticas de los y las jóvenes de la ciudad entregados a través del programa nacional de concertación. |
| Implementar herramientas comunicacionales no convencionales acerca de la cultura indígena, lenguaje y costumbres dirigido a la inclusión y la sensibilización de la población bumanguesa. | Herramientas comunicacionales no convencionales acerca de la cultura indígena, lenguaje y costumbres dirigido a la inclusión y la sensibilización de la población bumanguesa implementadas. |
| Realizar muestras, exposiciones, conciertos, actividades (eventos EMAFEST) para dar a conocer a los artistas locales juveniles | Muestras, exposiciones, conciertos, actividades (eventos EMAFEST) para dar a conocer a los artistas locales juveniles, realizadas |
| Prevenir la deserción escolar en el marco del programa de formación artística desarrollado por el IMCT mediante un plan de bienestar escolar | Plan de bienestar escolar mantenido para prevenir la deserción escolar en el marco del programa de formación artística desarrollado por el IMCT |
| Desarrollar iniciativas de formación artística en articulación con instituciones educativas. | Iniciativas de formación artística en articulación con instituciones educativas desarrolladas |
| Mantener programas de oferta descentralizada de formación artística para jóvenes | Programas de oferta descentralizada de formación artística para jóvenes mantenidos |
| Desarrollar acciones afirmativas dentro del programa de fomento artístico dirigidas a garantizar una cuota de participación del 20% de artistas emergentes en las convocatorias del IMCT | Acciones afirmativas dentro del programa de fomento artístico dirigidas a garantizar una cuota de participación del 20% de artistas emergentes en las convocatorias del IMCT desarrolladas |
| Realizar actualizaciones de la caracterización de población artística juvenil del municipio de Bucaramanga | Actualizaciones de la caracterización de población artística juvenil del municipio de Bucaramanga realizadas |

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: | Página 18 de 61 |

ACUERDO No. 046 DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|--|--|
| Realizar acciones de fortalecimiento a las líneas del programa de fomento mediante la inclusión de nuevas expresiones artísticas y culturales a través concertación con el Consejo Municipal de Cultura. | Acciones de fortalecimiento a las líneas del programa de fomento mediante la inclusión de nuevas expresiones artísticas y culturales a través de concertación con el Consejo Municipal de Cultura realizadas |
| Mantener agendas de divulgación y socialización del sistema municipal de cultura y el consejo municipal de cultura para la participación juvenil | Agendas de divulgación y socialización del sistema municipal de cultura y el consejo municipal de cultura para la participación juvenil |

4.2. Sub eje: Deporte

| Acciones | Producto |
|---|---|
| Entregar apoyos a iniciativas deportivas de los jóvenes de la ciudad | Apoyos a iniciativas deportivas de los jóvenes de la ciudad entregados |
| Aumentar la participación de jóvenes con enfoque diferencial en la oferta asociada al desarrollo de actividad física, deporte y recreación. | Participación de los jóvenes con enfoque diferencial en la oferta asociada al desarrollo de actividad física, deporte y recreación. |
| Mejorar y adecuar la infraestructura para el deporte y la recreación de los jóvenes de la ciudad. | Infraestructura para el deporte y la recreación de los jóvenes de la ciudad mejorada y adecuada |
| Implementar una estrategia para atender y acompañar a jóvenes en la práctica de nuevas tendencias deportivas, deportes alternativos, extremos, etc. | Estrategias implementadas para atender y acompañar a jóvenes en la práctica nuevas tendencias, deportes alternativos, extremos, etc |
| Aumentar el presupuesto anual de operación del INDERBU para garantizar continuidad, sostenimiento y ampliación de los programas deportivos y recreativos del territorio para jóvenes. | Presupuesto anual de operación del INDERBU aumentado para garantizar continuidad, sostenimiento y ampliación de los programas deportivos y recreativos del territorio para jóvenes. |
| Adecuar espacios para apoyar la práctica de los deportes alternativos como los e-sports. | Espacios para la práctica de los deportes alternativos como los e-sports, adecuados |

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: | Página 19 de 61 |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

4.3. Sub eje: Recreación.

| Acciones | Producto |
|--|--|
| Implementar estrategias para la apropiación de los jóvenes de los espacios deportivos y recreativos en la ciudad | Estrategias para la apropiación de los jóvenes de los espacios deportivos y recreativos en la ciudad implementada |
| Implementar estrategias de divulgación y socialización de la oferta institucional deportiva y recreativa para jóvenes. | Estrategias de divulgación y socialización de la oferta institucional deportiva y recreativa para jóvenes implementadas |
| Realizar competencias para la práctica de los e-sports en la ciudad | Competencias para la práctica de los e-sport en la ciudad realizadas |
| Capacitar a funcionarios públicos acerca de las nuevas tendencias juveniles y prácticas deportivas y recreativas. | Funcionarios públicos capacitados acerca de las nuevas tendencias juveniles y prácticas deportivas y recreativas |
| Fortalecer el programa de detección de talentos deportivos en la gestión de los apoyos necesarios para aumentar las garantías de la continuidad de las fases de proyección y profesionalización deportiva con los actores del sistema nacional del deporte | Programa de detección de talentos deportivos fortalecido en la gestión de los apoyos necesarios para aumentar las garantías de la continuidad de las fases de proyección y profesionalización deportiva con los actores del sistema nacional del deporte |

Eje 5. Democracia y participación juvenil

Objetivo del eje: Garantizar la participación y la movilización social juvenil, a través del fortalecimiento de la capacidad institucional, el liderazgo y la democracia.

5.1. Sub eje: Institucionalidad democrática

| Acciones | Producto |
|---|---|
| Instaurar una dependencia del sector central y directivo con una sección específica en el presupuesto del Municipio como instancia encargada de definir, promover, orientar y articular la oferta institucional dirigida a los jóvenes en el marco de la política pública de juventud y el subsistema de participación. | Dependencia del sector central y directivo con una sección específica en el presupuesto del Municipio como instancia encargada de definir, promover, orientar y articular la oferta institucional dirigida a los jóvenes. |
| Implementar una estrategia de comunicación a través del uso del arte para transmitir a los jóvenes la oferta institucional. | Estrategia de comunicación a través del uso del arte para transmitir a los jóvenes la oferta institucional implementada. |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|---|---|
| Ampliar la oferta programática de los espacios de desarrollo integral juvenil /casas de juventud | Oferta programática de los espacios de desarrollo integral juvenil /casas de juventud ampliadas |
| Implementar un programa para fortalecer las capacidades de los y las jóvenes de la plataforma juvenil y del Consejo Municipal de Juventudes para el ejercicio del liderazgo, el control político y la veeduría ciudadana. En lo referente al programa del Consejo Municipal de Juventudes contemplará como mínimo incentivos para la generación de ingresos educativos, de movilidad, artísticos y culturales, deportivos, asesoría jurídica y capacidad dotacional que permita y promueva la participación democrática en el Consejo Municipal de Juventud. | Programa de fortalecimiento de capacidades de los y las jóvenes de la plataforma juvenil y el Consejo Municipal de Juventudes. En lo referente al Consejo Municipal de Juventudes contemplará como mínimo incentivos para la generación de ingresos educativos, de movilidad, artísticos y cultural, deportivos, asesoría jurídica y capacidad dotacional que permita y promueva la participación democrática. |
| Implementar instancias de participación y articulación para el control y seguimiento de la Política Pública de Juventudes en el marco del estatuto de la ciudadanía juvenil | Instancias de participación y articulación para el control y seguimiento de la Política Pública de Juventudes en el marco del estatuto de la ciudadanía juvenil, implementadas. |
| Crear estrategias de gobierno abierto para modernizar la relación con la ciudadanía juvenil y generar espacios y herramientas de colaboración y participación, que mejore la confianza en la institucionalidad | Estrategias de gobierno abierto para modernizar la relación con la ciudadanía juvenil y generar espacios y herramientas de colaboración y participación, que mejore la confianza en la institucionalidad, creadas. |
| Crear laboratorios de innovación política para modernizar la relación con la ciudadanía juvenil y generar espacios y herramientas de colaboración y participación, que mejoren la confianza en la institucionalidad. | Laboratorios de innovación política para modernizar la relación con la ciudadanía juvenil y generar espacios y herramientas de colaboración y participación, que mejoren la confianza en la institucionalidad creados. |
| Realizar un censo sobre la situación de los jóvenes con enfoque diferencial, haciendo énfasis en población OSIGD, migrantes, NARP, indígenas, en condición de discapacidad, víctimas y en condición de vulnerabilidad de Bucaramanga. | Censo sobre la situación de los jóvenes con enfoque diferencial, haciendo énfasis en población OSIGD, migrantes, NARP, indígenas, en condición de discapacidad, víctimas y en condición de vulnerabilidad de Bucaramanga realizado. |
| Implementar una estrategia para fomentar la participación política de los jóvenes del sector rural con enfoque diferencial. | Estrategia de participación política para fomentar la participación de los jóvenes del sector rural con enfoque diferencial implementada. |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 21 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|--|--|
| Entregar asistencias técnicas y ayudas económicas para el fortalecimiento de los procesos organizativos juveniles como barrismo social, grupos de expresiones artísticas, culturales, deportivas, sociales, políticas, de diversidad étnica y sexual, entre otros. | Asistencias técnicas y ayudas para el fortalecimiento de los procesos organizativos juveniles como barrismo social, grupos de expresiones artísticas, culturales, deportivas, sociales, políticas, de diversidad étnica y sexual, entre otros, entregadas. |
| Implementar estrategias de fortalecimiento de la participación de las y los jóvenes en los mecanismos de rendición de cuentas del municipio desde su convocatoria. | Estrategias de fortalecimiento de la participación de las y los jóvenes en los mecanismos de rendición de cuentas del municipio desde su convocatoria, implementadas. |
| Apoyar y fomentar el ejercicio de rendición de cuentas por parte del Consejo Municipal de Juventud. | Escenarios de rendición de cuentas del Consejo Municipal de juventud apoyados y fomentados. |
| Implementar estrategias de prevención de hechos de corrupción liderada por jóvenes y/u organizaciones juveniles. | Estrategias de prevención de hechos de corrupción liderada por jóvenes y/u organizaciones juveniles implementadas. |
| Implementar estrategias para el fortalecimiento de los liderazgos juveniles femeninos. | Estrategias de fortalecimiento de los liderazgos juveniles femeninos implementadas. |
| Apoyar la gestión de recursos de cooperación para fortalecer el funcionamiento y operatividad de la plataforma juvenil | Apoyos para la gestión de recursos de cooperación para fortalecer el funcionamiento y operatividad de la plataforma juvenil. |

5.2. Sub eje: Participación

| Acciones | Producto |
|--|--|
| Garantizar la participación de los y las jóvenes en el Plan de Desarrollo de Bucaramanga | Participación de los y las jóvenes en el Plan de Desarrollo de Bucaramanga garantizada |
| Implementar estrategias para el fortalecimiento de la formación en temas de participación, ciudadanía, liderazgo y democracia en el entorno escolar. | Estrategias para el fortalecimiento de la formación en temas de participación, ciudadanía, liderazgo y democracia en el entorno escolar implementadas. |
| Implementar escuelas de formación política para los y las jóvenes en Bucaramanga. | Escuelas de formación política para los y las jóvenes en Bucaramanga implementadas. |
| Implementar estrategias de seguimiento al gobierno escolar en las instituciones educativas. | Estrategias de seguimiento al gobierno escolar en las instituciones educativas oficiales implementadas. |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONGEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|---|---|
| Implementar estrategias de difusión y formación sobre el Sistema Nacional de Juventud. | Estrategias de difusión y formación sobre el Sistema Nacional de Juventud implementadas. |
| Fortalecer los comités juveniles de las Juntas de Acción Comunal de Bucaramanga | Comités juveniles de las Juntas de Acción Comunal de Bucaramanga fortalecidos |
| Implementar estrategias para el ejercicio de la veeduría ciudadana por parte de los y las jóvenes en el programa de alimentación escolar de Bucaramanga | Estrategias para el ejercicio de la veeduría ciudadana por parte de los y las jóvenes en el programa de alimentación escolar de Bucaramanga |

Eje 6. Ecosistemas juveniles: hábitat y conectividad

Objetivo del eje: Promover el desarrollo sostenible, priorizando el medio ambiente y la sostenibilidad, el acceso a vivienda digna, el goce del espacio público, el cierre de la brecha digital y sistemas de transporte y de movilidad alternativos.

6.1. Sub eje: Medio ambiente

| Acciones | Producto |
|--|---|
| Implementar estrategias de educación ambiental que promuevan la participación juvenil. | Estrategias de educación ambiental que promuevan la participación juvenil implementadas. |
| Implementar estrategias de educación ambiental con jóvenes en torno a la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la búsqueda de soluciones locales a las problemáticas ambientales de la estructura ecológica municipal. | Estrategias de educación ambiental con jóvenes en torno a la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la búsqueda de soluciones locales a las problemáticas ambientales de la estructura ecológica municipal implementadas |
| Fortalecer huertas urbanas anuales sostenibles y viveros en el municipio de Bucaramanga, encaminadas a fomentar la arborización con especies nativas y seguridad alimentaria con la participación activa de jóvenes. | Huertas urbanas anuales sostenibles y viveros en el municipio de Bucaramanga encaminados a fomentar la arborización con especies nativas y seguridad alimentaria con la participación activa de jóvenes. |
| Apoyar las iniciativas, prácticas organizativas, redes de voluntariado y trabajo comunitario de la población joven enfocadas en temas ambientales y de sostenibilidad del territorio mediante la entrega de ayudas técnicas. | Ayudas técnicas para las iniciativas, prácticas organizativas, redes de voluntariado y trabajo comunitario de la población joven enfocadas en temas ambientales y de sostenibilidad del territorio entregadas. |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|---|---|
| Implementar un programa de dignificación y apoyo al joven rural que promueva el desarrollo sostenible. | Programa de dignificación y apoyo al joven rural que promueva el desarrollo sostenible implementado. |
| Apoyar financieramente proyectos juveniles que promuevan los modelos de producción basados en la economía circular. | Proyectos juveniles apoyados financieramente que promuevan los modelos de producción basados en la economía circular. |

6.2. Sub eje: Vivienda y territorio

| Acciones | Producto |
|---|---|
| Implementar un programa para el acceso a la vivienda digna con énfasis en mujeres, jóvenes con discapacidad, víctimas y población de enfoque diferencial. | Programa de acceso a la vivienda digna, con énfasis en mujeres, jóvenes con discapacidad, víctimas y población de enfoque diferencial implementado. |
| Apoyar el mejoramiento de vivienda de jóvenes para propiciar condiciones de habitabilidad y de infraestructura que contribuyen al desarrollo humano. | Apoyos para el mejoramiento de vivienda de jóvenes para propiciar condiciones de habitabilidad y de infraestructura que contribuyen al desarrollo humano entregados. |
| Ampliar el beneficio de tarifa diferencial en el sistema de transporte público masivo para la población joven de 14 a 28 años que solicite y cumpla con los requisitos. | Tarifa diferencial en transporte público masivo aplicada para la población joven de 14 a 28 años que solicite y cumpla con los requisitos ampliada. |
| Aumentar rutas y frecuencias del servicio público de transporte masivo con especial énfasis en los sectores más vulnerables de Bucaramanga. | Rutas y frecuencias del servicio público de transporte con especial énfasis en los sectores más vulnerables de Bucaramanga aumentadas. |
| Implementar programas para el desarrollo de capacidades individuales y sociales en pro de actitudes responsables y solidarias de los y las jóvenes como actores (peatones, motociclistas, pasajeros, ciclistas) en la vía pública para la disminución de la accidentalidad. | Programas para el desarrollo de capacidades individuales y sociales en pro de actitudes responsables y solidarias de los y las jóvenes como actores (peatones, motociclistas, pasajeros, ciclistas) en la vía pública para la disminución de la accidentalidad implementados. |

6.3. Sub eje: Conectividad y cierre de la brecha digital

| Acciones | Producto |
|---|---|
| Implementar la conectividad a internet gratuito para jóvenes del sector rural y jóvenes en condición de vulnerabilidad. | Conectividad a internet gratuito para jóvenes del sector rural y jóvenes en condición de vulnerabilidad implementada. |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|---|---|
| Entregar equipos de cómputo a instituciones educativas oficiales del sector rural y de sectores vulnerables de Bucaramanga. | Equipos de cómputo entregados a instituciones educativas oficiales del sector rural y de sectores vulnerables de Bucaramanga |
| Sensibilizar a los jóvenes de las instituciones educativas oficiales sobre el buen uso de las tecnologías. | Jornadas de sensibilización a los jóvenes de las instituciones educativas oficiales sobre el buen uso de las tecnologías realizadas |
| Ofertar y dar conocer cursos formativos en temas digitales como: alfabetización digital, comercio digital, responsabilidad y derechos digitales, seguridad y leyes digitales, programación, marketing digital, creación de contenidos, etc. | Cursos formativos ofertados en temas digitales como: alfabetización digital, comercio digital, responsabilidad y derechos digitales, seguridad y leyes digitales, programación, marketing digital, creación de contenidos, etc. |
| Mantener la operación y conectividad de los puntos digitales y su infraestructura tecnológica para la oferta de cursos formativos | Puntos digitales y su infraestructura tecnológica para la oferta de cursos formativos mantenidos |

CAPÍTULO III. ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 11. TEMPORALIDAD. La Política Pública para la Juventud de Bucaramanga tendrá una vigencia de 10 años, junto con su plan estratégico, contenido en el documento técnico, anexo a este Acuerdo.

ARTÍCULO 12. COORDINACIÓN. La Política Pública para las Juventud de Bucaramanga será coordinada por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación-INDERBU- y la Secretaría de Desarrollo Social. No obstante, una vez instaurada la dependencia de Juventud a que refiere esta política, será la entidad encargada de la coordinación. Las demás secretarías e institutos descentralizados que hacen parte de la Administración Municipal, conforme aquí se señalan, son actores responsables en el desarrollo de la política pública.

Parágrafo. De manera concertada y de acuerdo a las competencias, se velará por la ejecución, monitoreo y seguimiento de la política pública con los actores públicos o privados, que conforme aquí se señalan, son corresponsables.

ARTÍCULO 13. PLAN OPERATIVO. Se construirá de manera participativa e intersectorial el plan operativo de la Política Pública para las Juventudes de Bucaramanga, articulando esfuerzos y acciones en un dialogo concertado con los actores responsables y con competencia en el tema.

Parágrafo 1. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la entrada en vigencia de los planes de desarrollo municipales, cada Administración establecerá el plan operativo de la Política Pública para las Juventudes de Bucaramanga.

Parágrafo 2. Una vez aprobado por el Consejo Municipal de Política Social-

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: | Página 25 de 61 |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

COMPOS-el plan operativo en mención, este se convertirá en el plan de acción a implementar por la Administración Municipal.

ARTÍCULO 14. FINANCIACIÓN. La Política Pública para las Juventudes de Bucaramanga será financiada mediante la asignación de los recursos propios, de inversión y de funcionamiento del municipio de Bucaramanga, según la disponibilidad que se tengan de los mismos. Los gastos que genere su implementación, serán atendidos con cargo a lo establecido en los presupuestos anuales de cada entidad.

ARTÍCULO 15. RENDICIÓN DE CUENTAS. Para verificar el cumplimiento de la Política Pública para las Juventudes de Bucaramanga, la Administración Municipal realizará un informe semestral, que permita exponer y generar espacios de comunicación con los y las jóvenes, las instancias que conforman el subsistema municipal de juventudes y la ciudadanía en general en torno al avance en la ejecución del plan operativo de la política pública.

Parágrafo. En el último año de la Administración se incluirá el informe en la rendición de cuentas, para lo cual se presentará un balance general del cuatrienio y se entregarán recomendaciones a la Administración entrante para continuar con la implementación de la política pública.

ARTÍCULO 16. SEGUIMIENTO Y MONITOREO. Como instrumento operativo de aplicación de la PPJB se presenta el siguiente esquema y el tablero de control de seguimiento, por cada eje y acción de la política pública:

Eje 1. Transición escuela trabajo, inclusión productiva y generación de empleo

1.1. Sub eje: Educación.

| Indicador | Línea base | Meta | Responsable | Corresponsable |
|--|------------|---|-------------------------|----------------|
| Porcentaje de instituciones oficiales de educación media que implementan modelos de flexibilidad académica de acuerdo con la normativa nacional vigente. | 0 | Implementar en el 100% de las instituciones oficiales de educación medias modelos de flexibilidad académica de acuerdo con la normativa nacional vigente. | Secretaría de educación | Oficina TIC |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 26 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|--|-----|--|-------------------------|------------------------------------|
| Número de instituciones educativas oficiales con programas de formación vocacional y desarrollo de competencias para la vida (proyectos pedagógicos transversales) fortalecidos. | 5 | Fortalecer en los 47 establecimientos educativos oficiales programas de formación vocacional y desarrollo de competencias para la vida (proyectos pedagógicos transversales). | Secretaría de educación | INDERBU IMCT |
| Porcentaje de docentes de las instituciones educativas oficiales de básica primaria y básica secundaria capacitados en formación por competencias y en habilidades para la vida | 38% | Capacitar al 80% de los docentes de las instituciones educativas oficiales de básica primaria y básica secundaria en formación por competencias y habilidades para la vida. | Secretaría de educación | INDERBU IMCT |
| Número de seguimientos a través del programa SIMPADE a la deserción escolar realizados en las Instituciones oficiales de media y básica secundaria. | 0 | Realizar 10 seguimientos a través del programa SIMPADE a la deserción escolar en las Instituciones oficiales de media y básica secundaria. | Secretaría de educación | |
| Número de estrategias de promoción y divulgación de la oferta institucional educativa del municipio (becas, auxilios, incentivos) dirigida a los y las jóvenes, implementadas. | 0 | Implementar 1 estrategia anual de divulgación y promoción de la oferta institucional educativa en el municipio (becas, auxilios, incentivos) dirigida a los y las jóvenes implementadas. | Secretaría de educación | Oficina de Prensa y Comunicaciones |



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 27 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|--|-------|---|-------------------------|------------|
| Número de estímulos a los docentes de las instituciones educativas oficiales otorgados para promover las prácticas educativas innovadoras en el aula | 3 | Otorgar 30 estímulos a los docentes de las instituciones educativas oficiales para promover las prácticas educativas innovadoras en el aula | Secretaría de educación | TIC - IMCT |
| Número de jóvenes beneficiarios de la herramienta de formación virtual en segunda lengua implementada | 46995 | Beneficiar a 50.000 jóvenes con la herramienta de formación virtual en segunda lengua implementada. | Secretaría de educación | TIC |
| Número de jóvenes beneficiarios del programa de becas con enfoque diferencial para el acceso a la educación superior: técnico-profesional, tecnológico, profesional implementado | 0 | Beneficiar a 1000 jóvenes con el programa de becas a jóvenes con enfoque diferencial para el acceso a la educación superior: técnico-profesional, tecnológico, profesional implementado | Secretaría de educación | |
| Número de convenios de articulación con el SENA (programa de doble titulación) para la educación media mantenidos | 1 | Mantener 1 convenio de articulación con el SENA (programa de doble titulación) para la educación media | Secretaría de educación | SENA |
| Número de jóvenes beneficiarios del programa de becas para estudios de posgrados promovido. | 0 | Beneficiar a 50 jóvenes con el programa de becas para posgrados promovido. | Secretaría de educación | |

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: | Página 28 de 61 |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---|------|---|---------------------------------|---|
| Número de jóvenes estudiantes beneficiarios de las becas de manutención ofrecidas. | 4000 | Beneficiar a 4.000 jóvenes estudiantes de los distintos niveles académicos con las becas de manutención ofrecidas. | Secretaría de Desarrollo Social | Secretaría de educación |
| Porcentaje de Proyectos pedagógicos transversales fortalecidos desde los PRAE para que se incentive la agricultura familiar y agricultura sostenible entre otros, en el marco de la autonomía institucional | 100 | Fortalecer el 100% de los proyectos pedagógicos transversales desde los PRAE en las instituciones educativas oficiales para que se incentive la agricultura familiar y la agricultura sostenible entre otros, en el marco de la autonomía institucional | Secretaría de educación | Secretaría de salud y ambiente CDMB y Secretaría de desarrollo social (UMATA) |
| Porcentaje de instituciones educativas con estrategia de prevención de la discriminación por razones de género y orientación sexual implementada en las instituciones educativas oficiales a través del proyecto transversal de educación sexual y construcción de la ciudadanía. | 0 | Implementar en el 100% de instituciones educativas oficiales la estrategia de prevención de la discriminación por razones de género y orientación sexual a través del proyecto transversal de educación sexual y construcción de la ciudadanía | Secretaría de educación | Secretaría de desarrollo social Y Oficina de la mujer y género |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 29 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|--|-----|---|---------------------------------|---|
| Porcentaje de instituciones educativas oficiales con seguimiento a las estrategias establecidas por el MEN para la evaluación del desarrollo de competencias que defina el gobierno nacional (vgr. pruebas SABER) realizados | 100 | Realizar en el 100% de las instituciones educativas oficiales seguimiento a las estrategias establecidas por el MEN para la evaluación del desarrollo de competencias que defina el gobierno nacional (vgr. pruebas SABER) | Secretaría de educación | Secretaría del interior y Secretaría de desarrollo social |
| Número de rutas de atención y estrategia de acompañamiento psicosocial dirigida a jóvenes: mujeres, indígenas, víctimas del conflicto armado, LGTBIQ, población con discapacidad y NARP implementadas. | 0 | Implementar 1 ruta anual de atención y estrategia de acompañamiento psicosocial para la inclusión educativa dirigida a jóvenes: mujeres, indígenas, víctimas del conflicto armado, LGTBIQ, población con discapacidad, migrantes y NARP | Secretaría de Desarrollo social | Secretaría de educación Secretaría del Interior Secretaría de Salud |
| Numero de instituciones de educación superior articuladas con procesos de investigación, innovación y conocimiento desarrollados en los laboratorios juveniles. | 0 | Articular 4 instituciones de educación superior con procesos de investigación, innovación y conocimiento desarrollados en los laboratorios juveniles | Secretaría de educación | INDERBU |
| Porcentaje de instituciones educativas oficiales con estrategia implementada de articulación | 0 | Implementar en el 100% de instituciones educativas oficiales una estrategia de articulación escuela y comunidad para | Secretaría de educación | Secretaría de desarrollo social |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|--|---|---|-------------------------|-------------------------------------|
| escuela y comunidad para fortalecer el tejido social a través del proyecto pedagógico transversal familias formadoras | | fortalecer el tejido social a través del proyecto pedagógico transversal familias formadoras | | |
| Número de ferias municipales de ciencia, tecnología e innovación con la participación de los establecimientos educativos institucionalizadas | 0 | Institucionalizar 1 feria anual de ciencia, tecnología e innovación (CT+) con la participación de los establecimientos educativos | Secretaría de educación | Oficina TIC |
| Número de plataformas digitales implementadas para la divulgación de los proyectos de investigación desarrollados por los y las jóvenes de la ciudad, que favorezca su articulación con las demandas del sector empresarial y cultural | 0 | Implementar 1 plataforma digital para la divulgación de los proyectos de investigación desarrollados por los y las jóvenes de la ciudad, que favorezca su articulación con las demandas del sector empresarial y cultural | Oficina TIC | Secretaría de educación/IM EBU/IMCT |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 31 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

1.2. Sub eje: Empleo.

| Indicador | Línea base | Meta | Responsable | Corresponsable |
|---|------------|--|-------------|---|
| Numero de rutas de empleabilidad para jóvenes con énfasis en mujeres, indígenas, víctimas, LGTBIQ, población con discapacidad, migrantes y NARP implementada. | 0 | Implementar 1 ruta de empleabilidad para jóvenes con énfasis en mujeres, indígenas, víctimas, LGTBIQ, población con discapacidad, migrantes y NARP | IMEBU | Secretaría de desarrollo social e INDERBU |
| Número de jóvenes capacitados a través del programa de competencias blandas para la búsqueda del primer empleo con enfoque diferencial implementado | 0 | Capacitar a 10.000 jóvenes a través del programa de competencias blandas para la búsqueda del primer empleo con enfoque diferencial implementado | IMEBU | Secretaría de Educación |
| Número de documentos diagnóstico de la oferta y la demanda en educación para el trabajo y el empleo en el municipio realizados. | 0 | Realizar 2 documentos diagnósticos de la oferta y la demanda en educación para el trabajo y el empleo en el municipio. | IMEBU | |
| Numero de estrategias de difusión sobre los beneficios para las empresas que vinculen jóvenes a su primer empleo, jóvenes con discapacidad, | 0 | Implementar 1 estrategia de difusión sobre los beneficios para las empresas que vinculen jóvenes a su primer empleo, jóvenes con discapacidad, | IMEBU | Secretaría de desarrollo social y oficina de prensa |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|--|----|--|---------------------------------|---|
| víctimas, OSIGD, NARP, mujeres e indígenas implementada. | | víctimas, OSIGD, NARP, mujeres e indígenas. | | |
| Número de capacitaciones a jóvenes migrantes en competencias técnicas y personales para el trabajo realizadas. | 0 | Realizar 40 capacitaciones a jóvenes migrantes en competencias técnicas y personales para el trabajo. | IMEBU | Secretaría de desarrollo social |
| Número de observatorios juveniles (empleo, educación, salud) como sistema de monitoreo y seguimiento de la dinámica juvenil para la toma de decisiones públicas relacionadas con jóvenes implementado. | 0 | Implementar 1 observatorio juvenil (empleo, educación, salud) como sistema de monitoreo y seguimiento de la dinámica juvenil para la toma de decisiones públicas relacionadas con jóvenes. | INDERBU | IMEBU/ASCUN |
| Porcentaje de jóvenes que no estudian y no trabajan beneficiarios del programa de acompañamiento psicosocial y ocupacional para la generación de proyectos de vida implementado | 0 | Beneficiar al 80% de jóvenes que no estudian y no trabajan con el programa de acompañamiento psicosocial y ocupacional para la generación de proyectos de vida implementado | Secretaría de desarrollo social | Secretaría de Educación Secretaría de Salud y ambiente INDERBU IMEBU |
| Porcentaje de jóvenes contratados por la Administración Municipal que cumplan con los | 10 | Garantizar el 10% de jóvenes contratados por la Administración Municipal que cumplan con los | Secretaría administrativa | Secretarías Alcaldía de Bucaramanga |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 33 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022

28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---|-------------------|---|--------------------|---------------------------|
| requisitos y de acuerdo a la normativa vigente | | requisitos y de acuerdo a la normativa vigente. | | |
| Número de capacitaciones a servidores públicos y contratistas de la Alcaldía de Bucaramanga para la atención a población joven con enfoque diferencial y de género realizadas | 0 | Realizar capacitación anual a servidores públicos y contratistas de la Alcaldía de Bucaramanga como mecanismo de inclusión a población joven con enfoque diferencial y de género. | 1 | Secretaría administrativa |
| 1.3. Sub eje: Emprendimiento | | | | |
| Indicador | Línea base | Meta | Responsable | Corresponsable |
| Número de Jóvenes formados en habilidades empresariales y educación financiera a través de los Centros de Desarrollo Empresarial. | 0 | Formar a 5000 Jóvenes anualmente en habilidades empresariales y educación financiera a través de los Centros de Desarrollo Empresarial. | IMEBU | |
| Número de Jóvenes emprendedores acompañados desde la etapa de ideación hasta la consolidación empresarial. | 0 | Acompañar a 500 jóvenes emprendedores acompañados desde la etapa de ideación hasta la consolidación empresarial. | IMEBU | |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 34 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---|-------|--|-------------------------|-------|
| Número de apoyos financieros condonables entregados a emprendimientos juveniles, para su puesta en marcha o su fortalecimiento con énfasis en LGBTIQ, mujeres, jóvenes con discapacidad, jóvenes afrodescendientes, jóvenes indígenas y jóvenes víctimas. | 0 | Entregar 50 apoyos financieros condonables a emprendimientos juveniles, para su puesta en marcha o su fortalecimiento con énfasis en LGBTIQ, mujeres, jóvenes con discapacidad, jóvenes afrodescendientes, jóvenes indígenas y jóvenes víctimas. | IMEBU | |
| Porcentaje de instituciones educativas oficiales que implementan la cátedra de emprendimiento regulada en la ley 1014 de 2006. | 8,50% | Implementar en el 100% de instituciones educativas oficiales con la cátedra de emprendimiento regulada en la ley 1014 de 2006. | Secretaría de Educación | IMEBU |
| Número de jóvenes beneficiarios de créditos para emprendimientos juveniles y para el fortalecimiento de las empresas, microempresas y unidades productivas juveniles otorgados. | 1.349 | Beneficiar a 10.000 jóvenes con créditos para emprendimientos juveniles y para el fortalecimiento de las empresas, microempresas y unidades productivas juveniles | IMEBU | |
| Número de emprendimientos juveniles que participan en las ferias, ruedas de negocios, eventos comerciales y/o muestras empresariales juveniles para la creación de | 0 | Beneficiar a 500 emprendimientos juveniles con participación en las ferias, ruedas de negocios, eventos comerciales y/o muestras empresariales juveniles para la creación de | IMEBU | |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 35 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---|---|---|-------|-----------------------------------|
| relaciones de negocios realizadas. | | relaciones de negocios | | |
| Número de ayudas técnicas para la creación de empresas y emprendimientos juveniles relacionados con el turismo, el arte, la cultura, negocios verdes y negocios rurales entregadas. | 0 | Entregar 300 ayudas técnicas para la creación de empresas y emprendimientos juveniles relacionados con el turismo, el arte, la cultura, negocios verdes y negocios rurales. | IMEBU | Subsecretaria De Salud y Ambiente |
| Número de convenios y ayudas de cooperación internacional para el apoyo a emprendimientos juveniles gestionados. | 0 | Gestionar 15 convenios y ayudas de cooperación internacional para el apoyo a emprendimientos juveniles. | IMEBU | |
| Número de emprendimientos juveniles beneficiarios de la plataforma digital y/o marketplace implementada para el comercio online de sus productos. | 0 | Beneficiar a 100 emprendimientos juveniles con la plataforma digital y/o marketplace implementada para el comercio online de sus productos | IMEBU | |
| Número de apoyos técnicos, financieros y administrativos a los emprendimientos agropecuarios, agrícolas, agroindustriales y artesanales de jóvenes rurales entregados | 0 | Entregar 50 apoyos técnicos, financieros y administrativos a los emprendimientos agropecuarios, agrícolas, agroindustriales y artesanales de jóvenes rurales. | IMEBU | Secretaria de Desarrollo Social |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Eje 2. Salud integral

2.1. Sub eje: Salud física

| Indicador | Línea base | Meta | Responsable | Corresponsable |
|--|------------|--|--------------------------|---|
| Número de estrategias de comunicación sobre el derecho a la salud y la oferta de programas de salud para jóvenes implementadas | 1 | Implementar 1 estrategia anual de comunicación sobre el derecho a la salud y la oferta de programas de salud para jóvenes | Secretaría de Salud | Oficina de prensa y comunicaciones |
| Porcentaje de implementación de la estrategia de sensibilización, prevención y atención a la maternidad y paternidad temprana en los barrios con mayores tasas de embarazo adolescente | 0 | Implementar al 100% la estrategia de sensibilización, prevención y atención a la maternidad y paternidad temprana en los barrios con mayores tasas de embarazo adolescente | Secretaría de Salud | |
| Número de estrategias comunicativas sobre educación sexual y sexualidad responsable considerando enfoque diferencial, de género y de derechos | 0 | Implementar 1 estrategia comunicativa anual sobre educación sexual y sexualidad responsable considerando enfoque diferencial, de género y de derechos humanos de acuerdo a los contextos de la población joven | Secretaría de Desarrollo | Oficina de Prensa y Comunicaciones Secretaría de Salud |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|--|---|---|---------------------|--------------------------|
| humanos de acuerdo a los contextos de la población joven implementadas | | | | |
| Número de acciones periódicas extramurales de promoción y prevención en salud para jóvenes implementadas | 0 | Implementar 1 acción anual extramural de promoción y prevención en salud para jóvenes | Secretaría de salud | ISABU/IPS |
| Número de visitas de inspección, vigilancia, control y seguimiento a las IPS y APB (EPS) del municipio realizadas sobre el cumplimiento de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en jóvenes y adolescente | 0 | Realizar 20 visitas de inspección, vigilancia, control y seguimiento a las IPS y APB (EPS) del municipio sobre el cumplimiento de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en jóvenes y adolescente | Secretaría de Salud | |
| Porcentaje de funcionarios y funcionarias capacitados a través de la estrategia de formación del talento humano que favorezca el | 0 | Capacitar al 100% de funcionarios y funcionarias a través de la estrategia de formación del talento humano que favorezca el trato digno a jóvenes diversos por parte de los funcionarios que atienden las RIAS | Secretaría de Salud | ISABU/ADMINISTRATIVA/IPS |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---|---|--|---------------------|-----------|
| trato digno a jóvenes diversos por parte de los funcionarios que atienden las RIAs implementada | | implementada | | |
| Número de eventos de capacitación a profesionales del área de la salud en metodologías para el trabajo con adolescentes y jóvenes, en temas de salud mental y salud sexual y reproductiva realizados. | 0 | Realizar 1 evento anual de capacitación a profesionales del área de la salud en metodologías para el trabajo con adolescentes y jóvenes, en temas de salud mental y salud sexual y reproductiva. | Secretaria de salud | ISABU/IPS |

2.2. Sub eje: Salud mental.

| Indicador | Línea base | Meta | Responsable | Corresponsable |
|--|------------|--|---------------------|---|
| Número de Sistemas multiplataforma permanente (línea telefónica, espacio virtual, chat de WhatsApp, etc.), para brindar acompañamiento y orientación psicológica a jóvenes implementados | 0 | Implementar 1 sistema multiplataforma permanente (línea telefónica, espacio virtual, chat de WhatsApp, etc.) para brindar acompañamiento y orientación psicológica a jóvenes | Secretaría de salud | TIC INDERBU IPS/ISABU/E PS |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 39 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022

28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---|---|---|--------------------------|--|
| Número de estrategias de atención de situaciones que afecten la salud mental en jóvenes con enfoque diferencial implementadas | 0 | Implementar 1 estrategia de atención de situaciones que afecten la salud mental en jóvenes con enfoque diferencial. | Secretaría de salud | Desarrollo Social/ISABU Educación IPS/EPS INDERBU |
| Número redes de apoyo comunitario para el acompañamiento juvenil, el fortalecimiento de redes subjetivas y el soporte en casos de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas implementadas. | 0 | Implementar 7 redes de apoyo comunitario para el acompañamiento juvenil, el fortalecimiento de redes subjetivas y el soporte en casos de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas. | Secretaría de Salud | Desarrollo Social Educación |
| Número de programas de fortalecimiento y articulación de entornos protectores para el reconocimiento de conductas de riesgo asociados a la salud mental, al suicidio y el consumo de SPA en jóvenes implementado. | 1 | Implementar 1 programa anual de fortalecimiento y articulación de entornos protectores para el reconocimiento de conductas de riesgo asociados a la salud mental, al suicidio y el consumo de SPA en jóvenes. | Secretaría de Desarrollo | Secretaría de Educación Secretaría de Salud |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 40 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | | |
|--|---|---|----|---------------------|------------------------------------|
| Número de estrategias de divulgación de las rutas de atención psicológica y psiquiátrica articulando la oferta propuesta en las RIAS, las APB (EPS), IPS privadas y universidades que presten servicios de atención en este campo implementadas. | 0 | Implementar 10 estrategias de divulgación de las rutas de atención psicológica y psiquiátrica articulando la oferta propuesta en las RIAS, las APB (EPS), IPS privadas y universidades que presten servicios de atención en este campo. | 10 | Secretaría de Salud | |
| Número de estrategias de comunicación sobre la prevención y reducción del riesgo del consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales, los factores de riesgo y los factores de protección, implementadas. | 1 | Implementar 10 estrategias de comunicación sobre la prevención y reducción del riesgo del consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales, los factores de riesgo y los factores de protección, implementadas. | 10 | Secretaría de Salud | Oficina de Prensa y Comunicaciones |
| Número de visitas técnicas para garantizar que las IPS implementen un programa de tratamiento integral y desintoxicación por consumo de drogas con enfoque | 1 | Realizar 6 visitas técnicas anuales para garantizar que las IPS implementen un programa de tratamiento integral y desintoxicación por consumo de drogas con enfoque diferencial y de derechos | 6 | Secretaría de Salud | |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 41 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022

28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---|---|---|---------------------|-------------------------------------|
| diferencial y de derechos | | | | |
| Número de familias beneficiadas con programas para el fortalecimiento familiar con énfasis en el desarrollo de habilidades parentales para la supervisión y cuidado, estrategias de afrontamiento, la deconstrucción de imaginarios y creencias relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, entre otras, implementados. | 1 | Beneficiar a 300 familias con los programas para el fortalecimiento familiar con énfasis en el desarrollo de habilidades parentales para la supervisión y cuidado, estrategias de afrontamiento, la deconstrucción de imaginarios y creencias relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, salud mental, entre otras, implementados. | Secretaría de Salud | Secretaría de Educación |
| Número de estrategias para trabajar con el personal de salud sobre el estigma y la discriminación de los y las jóvenes que consumen y que requieren atención en servicios de salud | 0 | Implementar una estrategia anual para trabajar con el personal de salud sobre el estigma y la discriminación de los y las jóvenes que consumen y que requieren atención en servicios de salud | Secretaría de Salud | IPS/EPS/ISABU |
| Número de acciones desde una perspectiva de reducción de daños que | 0 | Generar 4 acciones anuales desde una perspectiva de reducción de daños que incluya educación frente | Secretaría de Salud | Instituciones de Educación Superior |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 42 de 61

ACUERDO No. 046 DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---|---|---|---|------------------------------------|
| incluya educación frente al consumo y frente a los daños y riesgos que cause en jóvenes generadas | | al consumo y frente a los daños y riesgos que cause en jóvenes | | |
| Número de estrategias amigables para jóvenes que incluyan TIC en Servicios de Atención primaria en salud mental y salud sexual y reproductiva | 0 | Implementar estrategia amigable anual para jóvenes que incluyan TIC en Servicios de Atención primaria en salud mental y salud sexual y reproductiva | 1 | Secretaría de Salud OFICINA TIC |

Eje 3. Derechos humanos, seguridad y convivencia

3.1. Sub eje: Derechos humanos.

| Indicador | Línea base | Meta | Responsable | Corresponsable |
|---|------------|--|-------------------------|--|
| Número de estrategia implementadas para fortalecer la defensa de los derechos humanos y las garantías constitucionales con enfoque diferencial por parte de la institucionalidad. | 0 | Implementar 2 estrategias por año para fortalecer la defensa de los derechos humanos y las garantías constitucionales con enfoque diferencial por parte de la institucionalidad. | Secretaría del Interior | Fuerza Pública (Policía Nacional) /Defensoría/Personería |
| Número de estrategias implementadas para apoyar la reintegración social, económica y profesional de | 0 | Implementar 1 estrategia anual de apoyo a la reintegración social, económica y profesional de jóvenes en proceso de reinserción y/o | Secretaría del Interior | IMEBU/Secretaría de desarrollo/secretaría de educación/Policía Nacional/fiscalía general de la Nación/Agencia Nacional de Reintegración/Consej |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 43 de 61

ACUERDO No. 046 DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|--|---|--|-------------------------|---|
| jóvenes en proceso de reincorporación y/o reincorporación. | | reincorporación. | | o Nacional de Reincorporación y la normalización |
| Número de estrategias de sensibilización y acompañamiento jurídico acerca de la objeción de conciencia frente al servicio militar obligatorio para jóvenes implementadas | 0 | Implementar 1 estrategia de sensibilización acerca de la objeción de conciencia frente al servicio militar obligatorio para jóvenes. | INDERBU | Secretaría de desarrollo/ ASCUN |
| Número de instituciones educativas oficiales con la estrategia de formación y sensibilización en derechos humanos y resolución pacífica de conflictos fortalecida, en el marco del proyecto pedagógico transversal | 0 | Fortalecer en las 47 instituciones educativas oficiales la estrategia de formación y sensibilización en derechos humanos y resolución pacífica de conflictos en el marco del proyecto pedagógico transversal. | Secretaría de educación | Secretaría del Interior |
| Porcentaje de jóvenes atendidos por la ruta con ocasión de la vulneración de derechos humanos en el marco de las movilizaciones sociales y violaciones de derechos y libertades, | 0 | Atender al 100% de jóvenes víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el marco de las movilizaciones sociales y de violaciones de derechos y libertades a través de los servicios de la ruta implementada. | Secretaría del Interior | Secretaría de desarrollo/secretaría de educación/Policía Nacional/fiscalía general de la Nación |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---------------|--|--|--|--|
| implementada. | | | | |
|---------------|--|--|--|--|

3.2. Sub eje: Convivencia

| Indicador | Línea base | Meta | Responsable | Corresponsable |
|---|------------|---|---------------------------------|--|
| Número de instituciones educativas oficiales con estrategias implementadas para el mejoramiento de la convivencia y la prevención de las violencias que afectan a jóvenes, con especial énfasis en las basadas en género. | 0 | Implementar en las 47 instituciones educativas oficiales estrategias para el mejoramiento de la convivencia y la prevención de las violencias que los afectan, con especial énfasis en las basadas en género. | Secretaría de Desarrollo social | Secretaría de educación/Secretaría del interior |
| Número de estrategias implementadas para garantizar la seguridad y convivencia en los espacios públicos alrededor de las escuelas, universidades, transporte público, escenarios recreativos y deportivos. | 0 | Implementar 1 estrategia anual para garantizar la seguridad y convivencia en los espacios públicos alrededor de las escuelas, universidades, transporte público, escenarios recreativos y deportivos. | Secretaría del Interior | Policía Nacional, METROLINEA, DADEP, INDERBU/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---|---|--|-------------------------|---|
| Número de estrategias implementadas para la prevención del delito con jóvenes | 0 | Implementar 1 estrategia anual de prevención del delito con jóvenes | Secretaría del Interior | Gobernación de Santander/ICBF/Secretaría de educación |
| Número de Acciones de acompañamiento o psicológico y socioemocional a los jóvenes y las familias que se encuentran vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, apoyadas | 1 | Apoyar 1 acción anual de acompañamiento psicológico y socioemocional a los jóvenes y las familias que se encuentran vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes | Secretaría del Interior | ICBF, MEBUC, Gobernación de Santander |
| Número de estrategias implementadas para recuperar la confianza de los y las jóvenes en las instituciones de seguridad, como mecanismo de resolución de conflictos. | 0 | Implementar 2 estrategias anuales para recuperar la confianza de los y las jóvenes en las instituciones de seguridad, como mecanismo de resolución de conflictos. | Secretaría del Interior | Policía Nacional, secretaria de educación |
| Número de iniciativas para el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en centros educativos, culturales y | 0 | Apoyar 100 iniciativas para el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en centros educativos, culturales y comunitarios, para estimular alternativas laborales, educativas y de uso del tiempo | Oficina TIC | Secretaría de Desarrollo Secretaría del Interior |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 46 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|--|---|---|-------------------|---------------------------------------|
| comunitarios, para estimular alternativas laborales, educativas y de uso del tiempo libre en zonas vulnerables, apoyadas. | | libre en zonas vulnerables. | | |
| Número de estrategias para eliminar la estigmatización asociada a los y las jóvenes y sus expresiones sociales, políticas, culturales, artísticas, deportivas, urbanas entre otras, en la ciudad implementadas | 0 | Implementar una estrategia anual para eliminar la estigmatización asociada a los y las jóvenes y sus expresiones sociales, políticas, culturales, artísticas, deportivas, urbanas entre otras, en la ciudad | Desarrollo Social | INDERBU/IMCT/S ecretaría del interior |

EJE 4. Expresiones culturales y artísticas, deporte y recreación

4.1. Sub eje: Expresiones culturales y artísticas.

| Indicador | Línea base | Meta | Responsable | Corresponsa ble |
|--|------------|---|--|-----------------|
| Número de jóvenes beneficiarios de programas para la apropiación y el fortalecimiento de las expresiones culturales y artísticas, lideradas por las y los jóvenes para la transformación | 0 | Beneficiar a 2,500 jóvenes con el programa para la apropiación y el fortalecimiento de las expresiones culturales y artísticas, lideradas por jóvenes para la transformación social implementado. | Instituto Municipal de Cultura y Turismo | Agenda cultural |



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 47 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---|------|---|--|--|
| social. | | | | |
| Porcentaje de cupos mantenidos en la oferta de formación cultural y artística del territorio asignada para los jóvenes, acordes a las tendencias juveniles. | 20% | Mantener 20% de cupos anuales de la oferta de formación cultural y artística del territorio asignada para los jóvenes, acordes a las tendencias juveniles. | Instituto Municipal de Cultura y Turismo | |
| Número de estímulos para la creación, investigación, circulación, formación, distribución y difusión artística y cultural para jóvenes entre 18 y 28 años entregados | 0 | Entregar 100 estímulos para la creación, investigación, circulación, formación, distribución y difusión artística y cultural para jóvenes entre 18 y 28 años. | Instituto Municipal de Cultura y Turismo | |
| Escuela Municipal de Artes y Oficios-EMA- y/o lo que haga sus veces mantenida para garantizar la oferta y ampliación de cobertura de los programas culturales y artísticos del territorio, durante la vigencia de la política | 1 | Mantener la Escuela Municipal de Artes y Oficios-EMA- y/o lo que haga sus veces para garantizar la oferta y ampliación de cobertura de los programas culturales y artísticos del territorio, durante la vigencia de la política | Instituto Municipal de Cultura y Turismo | |
| Porcentaje de Programas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo para jóvenes fortalecidos acorde con las tendencias y | 100% | Fortalecer 100% de los Programas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo para jóvenes acorde con las tendencias y preferencias juveniles. | Instituto Municipal de Cultura y Turismo | |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---|----|--|--|---|
| preferencias juveniles. | | | | |
| Entregar 3 apoyos anuales a iniciativas artísticas de las y los jóvenes de la ciudad a través del programa nacional de concertación. | 10 | Apoyos anuales a iniciativas artísticas de los y las jóvenes de la ciudad a través del programa nacional de concertación entregados. | IMCT | INDERBU IMEBU |
| Número de herramientas comunicacionales no convencionales acerca de la cultura indígena, lenguaje y costumbres dirigido a la inclusión y la sensibilización de la población bumanguesa implementadas. | 0 | Implementar 1 herramienta comunicacional no convencional acerca de la cultura indígena, lenguaje y costumbres dirigido a la inclusión y la sensibilización de la población bumanguesa. | Secretaría de desarrollo | Instituto Municipal de Cultura y Turismo, secretaría de educación |
| Número de muestras, exposiciones, conciertos, actividades (eventos EMAFEST) para dar a conocer a las artistas locales juveniles realizadas | 2 | Realizar 20 muestras, exposiciones, conciertos, actividades (eventos EMAFEST) para dar a conocer a los artistas locales juveniles. | Instituto Municipal de Cultura y Turismo | |
| Número de planes de bienestar mantenidos para prevenir la deserción escolar en el marco del programa de formación artística desarrollado por el IMCT | 1 | Mantener 1 plan anual de bienestar escolar para prevenir la deserción escolar en el marco del programa de formación artística desarrollado por el IMCT | Instituto Municipal de Cultura y Turismo | |



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 49 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022

28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|--|---|--|--|-------------------------|
| Número de iniciativas de formación artística en articulación con instituciones educativas desarrolladas | 0 | Desarrollar 24 iniciativas de formación artística en articulación con instituciones educativas. | Instituto Municipal de Cultura y Turismo | Secretaría de educación |
| Número de programas de oferta descentralizada de formación artística para jóvenes mantenidos | 1 | Mantener 1 programa de oferta descentralizada de formación artística para jóvenes | Instituto Municipal de Cultura y Turismo | |
| Número de acciones afirmativas dentro del programa de fomento artístico dirigidas a garantizar una cuota de participación del 20% de artistas emergentes en las convocatorias del IMCT desarrolladas | 0 | Desarrollar 1 acción afirmativa dentro del programa de fomento artístico dirigida a garantizar una cuota de participación del 20% de artistas emergentes en las convocatorias del IMCT | Instituto Municipal de Cultura y Turismo | |
| Número de actualizaciones de la caracterización de población artística juvenil del municipio de Bucaramanga realizadas | 0 | Realizar 3 actualizaciones de la caracterización de población artística juvenil del municipio de Bucaramanga | Instituto Municipal de Cultura y Turismo | |
| Número de acciones de fortalecimiento a las líneas del programa de fomento mediante la inclusión de nuevas expresiones artísticas y culturales a través de concertación con el Consejo Municipal de Cultura realizadas | 0 | Realizar 12 acciones de fortalecimiento a las líneas del programa de fomento mediante la inclusión de nuevas expresiones artísticas y culturales a través de concertación con el Consejo Municipal de Cultura. | Instituto Municipal de Cultura y Turismo | |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | |
|---|---|---|--|
| Número de agendas de divulgación y socialización del sistema municipal de cultura y el consejo municipal de cultura para la participación juvenil | 1 | Mantener 1 agenda de divulgación y socialización del sistema municipal de cultura y el consejo municipal de cultura para la participación juvenil | Instituto Municipal de Cultura y Turismo |
|---|---|---|--|

4.2. Sub eje: Deporte.

| Indicador | Línea base | Meta | Responsable | Corresponsable |
|---|------------|--|-------------|----------------|
| Número de apoyos a iniciativas deportivas de los jóvenes de la ciudad, entregados. | 0 | Entregar 3 apoyos anuales a iniciativas deportivas de los jóvenes de la ciudad | INDERBU | |
| Porcentaje de participación de jóvenes con enfoque diferencial en la oferta asociada al desarrollo de actividad física, deporte y recreación aumentado. | 10 | Aumentar en 10% la participación anual de jóvenes con enfoque diferencial en la oferta asociada al desarrollo de actividad física, deporte y recreación. | INDERBU | |
| Porcentaje de espacios deportivos y recreativos de los jóvenes de la ciudad mejorados y adecuados. | 42 | Mejorar y adecuar el 100% de espacios deportivos y recreativos de los jóvenes de la ciudad | INDERBU | |
| Número de estrategias para atender y acompañar a jóvenes en la práctica de nuevas tendencias deportivas, deportes alternativos, extremos, etc, implementadas | 0 | Implementar 10 estrategias para atender y acompañar a jóvenes en la práctica de nuevas tendencias deportivas, deportes alternativos, extremos, etc | INDERBU | |
| Porcentaje de presupuesto anual de operación del INDERBU aumentado para garantizar continuidad, sostenimiento y ampliación de los programas deportivos y recreativos del territorio | 0 | Aumentar en 10% el presupuesto anual de operación del INDERBU para garantizar continuidad, sostenimiento y ampliación de los programas deportivos y recreativos del territorio | INDERBU | |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 51 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---|---|--|-------------|---------|
| para jóvenes | | para jóvenes | | |
| Número de espacios para la práctica de los deportes alternativos como los e-sports, adecuados | 0 | Adecuar 10 espacios para la práctica de los deportes alternativos como los e-sports. | OFICINA TIC | INDERBU |

4.3. Sub eje: Recreación.

| Indicador | Línea base | Meta | Responsable | Corresponsable |
|--|------------|---|-------------|-------------------|
| Número de estrategias para la apropiación de los jóvenes de los espacios deportivos y recreativos en la ciudad implementada | 0 | Implementar 3 estrategias anuales para la apropiación de los jóvenes de los espacios deportivos y recreativos en la ciudad | INDERBU | Desarrollo Social |
| Número de estrategias de divulgación y socialización de la oferta institucional deportiva y recreativa para jóvenes implementadas | 0 | Implementar 3 estrategias anuales de divulgación y socialización de la oferta institucional deportiva y recreativa para jóvenes. | INDERBU | |
| Número de competencias para la práctica de los e-sport en la ciudad realizadas | 0 | Realizar 1 competencia anual para la práctica de los e-sports en la ciudad | INDERBU | OFICINA TIC |
| Porcentaje de funcionarios públicos capacitados acerca de las nuevas tendencias de consumo juvenil y prácticas deportivas y recreativas | 0 | Capacitar al 100% de los funcionarios acerca de las nuevas tendencias y prácticas deportivas | INDERBU | |
| Número de programas de detección de talentos deportivos fortalecido en la gestión de los apoyos necesarios para aumentar las garantías de la continuidad de las fases de proyección y profesionalización deportiva con los | 1 | Fortalecer 1 programa de detección de talentos deportivos en la gestión de los apoyos necesarios para aumentar las garantías de la continuidad de las fases de proyección y | | |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| actores del sistema nacional del deporte | | profesionalización deportiva con los actores del sistema nacional del deporte | | |
|--|--|---|--|--|

Eje 5. Democracia y participación juvenil

5.1. Sub eje: Institucionalidad democrática

| Indicador | Línea base | Meta | Responsable | Corresponsable |
|--|------------|--|----------------------|--|
| Número de dependencias de Juventud como instancia encargada de definir, promover y orientar la oferta institucional dirigida a los jóvenes, instauradas. | 0 | Instaurar 1 dependencia de Juventud como instancia encargada de definir, promover, orientar y articular la oferta institucional dirigida a los jóvenes en el marco de la política pública de juventud y el subsistema de juventud. | Despacho del alcalde | Secretaria de desarrollo-INDERBU |
| Número de estrategias de comunicación a través del uso del arte para transmitir a los jóvenes la oferta institucional implementada. | 0 | Implementar 1 estrategia anual de comunicación a través del uso del arte para transmitir a los jóvenes la oferta institucional. | IMCT | Oficina de prensa y comunicaciones |
| Número de espacios de desarrollo integral juvenil /casas de juventud con oferta programática ampliada | 6 | Ampliar la oferta programática en 6 espacios de desarrollo integral juvenil/casas de la juventud. | INDERBU | DADEP Infraestructura Taller de arquitectura Secretaria de desarrollo |
| Porcentaje de jóvenes de la plataforma juvenil y del Consejo Municipal de Juventudes beneficiados con el programa para fortalecer las capacidades de los y las jóvenes de plataforma juvenil y del consejo Municipal de Juventudes para el ejercicio de liderazgo, el control político y la veeduría | 0 | Beneficiar al 100% de los jóvenes de la plataforma juvenil y del Consejo Municipal de Juventudes con el programa para el fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del liderazgo, el control político y la veeduría ciudadana implementado. | INDERBU | Secretaria de Desarrollo Social |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---|---|---|--------------------------|---------|
| ciudadana implementado. | | | | |
| Porcentaje de jóvenes del Consejo Municipal beneficiados con el Programa de fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del liderazgo, el control político y la veeduría ciudadana implementado. | 0 | Beneficiar al 100% del Consejo Municipal de juventudes con el Programa de fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del liderazgo, el control político y la veeduría ciudadana implementado. | Secretaría de Desarrollo | INDERBU |
| Número de sesiones realizadas por las instancias de participación y articulación para el control y seguimiento de la Política Pública de Juventudes en el marco del estatuto de la ciudadanía juvenil implementadas | 0 | 2 sesiones anuales por instancia de participación y articulación para el control y seguimiento de la Política Pública de Juventudes en el marco del estatuto de la ciudadanía juvenil, implementadas | Secretaría de Desarrollo | INDERBU |
| Numero de estrategias de gobierno abierto para modernizar la relación con la ciudadanía juvenil y generar espacios y herramientas de colaboración y participación, que mejore la confianza en la institucionalidad, creadas. | 0 | Crear 10 estrategias de gobierno abierto para modernizar la relación con la ciudadanía juvenil y generar espacios y herramientas de colaboración y participación, que mejore la confianza en la institucionalidad. | Oficina TIC | |
| Número de laboratorios de innovación política para modernizar la relación con la ciudadanía juvenil y generar espacios y herramientas de colaboración y participación, que mejoren la confianza en la institucionalidad creados | 0 | Crear 1 laboratorio de innovación política para modernizar la relación con la ciudadanía juvenil y generar espacios y herramientas de colaboración y participación, que mejoren la confianza en la institucionalidad. | Desarrollo social | |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---|---|--|---------------------------------|--|
| Número de censos sobre la situación de los jóvenes con enfoque diferencial, haciendo énfasis en población OSIGD, migrantes, NARP, indígenas, en condición de discapacidad, víctimas y en condición de vulnerabilidad de Bucaramanga realizados. | 0 | Realizar 1 censo sobre la situación de los jóvenes con enfoque diferencial, haciendo énfasis en población OSIGD, migrantes, NARP, indígenas, en condición de discapacidad, víctimas y en condición de vulnerabilidad de Bucaramanga. | Secretaría de Desarrollo Social | Secretaría del Interior, TIC, Secretaría de Planeación |
| Número de estrategias de participación política para jóvenes del sector rural implementadas. | 0 | Implementar 1 estrategia anual de participación política para jóvenes del sector rural con enfoque diferencial. | Secretaría de Desarrollo Social | |
| Número de asistencias técnicas y ayudas económicas entregadas por el para el fortalecimiento de los procesos organizativos juveniles como barrismo social, grupos de expresiones artísticas, culturales, deportivas, políticas, de diversidad étnica y sexual, entre otros, entregadas. | 0 | Entregar 30 asistencias técnicas y ayudas económicas garantizando mínimo una por enfoque diferencial, para el fortalecimiento de los procesos organizativos juveniles como barrismo social, grupos de expresiones artísticas, culturales, deportivas, políticas, de diversidad étnica y sexual, entre otros. | Secretaría de desarrollo Social | IMEBU, INDERBU, IMCT, Secretaría del interior |
| Número de estrategias de fortalecimiento de la participación de las y los jóvenes en los mecanismos de rendición de cuentas del municipio desde su convocatoria, implementadas. | 0 | Implementar 1 estrategia anual de fortalecimiento de la participación de las y los jóvenes en los mecanismos de rendición de cuentas del municipio desde su convocatoria. | Secretaría Desarrollo Social | Secretaria de educación, Oficina de transparencia y personería municipal |
| Número de escenarios de rendición de cuentas del Consejo Municipal de Juventud apoyados y fomentados. | 0 | Apoyar y fomentar 2 escenarios de rendición de cuentas anuales por parte del Consejo Municipal de Juventud. | Secretaría Desarrollo Social | Oficina de transparencia |
| Número de estrategias de prevención de hechos de corrupción liderada por jóvenes y/u | 0 | Implementar 1 estrategia anual de prevención de hechos de corrupción liderada | Secretaría de Desarrollo Social | Secretaría de Planeación |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|--|---|--|--------------------------|---|
| organizaciones juveniles implementadas. | | por jóvenes y/u organizaciones juveniles. | | |
| Número de estrategias de fortalecimiento de los liderazgos juveniles femeninos implementadas. | 1 | Implementar 1 estrategia anual de fortalecimiento de los liderazgos juveniles femeninos. | Secretaría de Desarrollo | Oficina de Transparencia/oficina de la mujer |
| Apoyar la gestión de recursos de cooperación para fortalecer el funcionamiento y operatividad de la plataforma juvenil | 0 | Apoyos para la gestión de recursos de cooperación para fortalecer el funcionamiento y operatividad de la plataforma juvenil. | INDERBU | Secretario de Desarrollo Social OFAI Secretaria de Planeación Municipal |

5.2. Sub eje: Participación

| Indicador | Línea base | Meta | Responsable | Corresponsable |
|---|------------|---|---------------------------------|--|
| Número de Planes de Desarrollo de Bucaramanga con participación de los y las jóvenes garantizada. | 0 | Garantizar en 2 Planes de desarrollo de Bucaramanga la participación de los y las jóvenes. | Secretaría de Planeación | |
| Porcentaje de instituciones educativas con estrategias para el fortalecimiento de la formación en temas de participación, ciudadanía, liderazgo y democracia en el entorno escolar implementadas. | 0 | Implementar en el 100% de instituciones educativas estrategias para el fortalecimiento de la formación en temas de participación, ciudadanía, liderazgo y democracia en el entorno escolar implementadas. | Secretaría de Desarrollo | Secretaría de educación, secretaria del interior |
| Número de escuelas de formación política para los y las jóvenes en Bucaramanga implementadas. | 0 | Implementar 1 escuela de formación política para los y las jóvenes en Bucaramanga. | Secretaría de Desarrollo Social | Secretaría del Interior |
| Porcentaje de instituciones educativas con estrategias de seguimiento al gobierno escolar en las instituciones educativas oficiales implementadas. | 0 | Implementar en el 100% de instituciones educativas estrategias de seguimiento al gobierno escolar en las instituciones educativas oficiales. | Secretaría de Educación | Secretaría de desarrollo y Personería municipal |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---|---|--|--------------------------|-----------------------------------|
| Número de estrategias de difusión y formación sobre el Sistema Nacional de Juventud implementadas. | 0 | Implementar 1 estrategia anual de difusión y formación sobre el Sistema Nacional de Juventud. | Secretaría de desarrollo | Secretaría de Educación e INDERBU |
| Número comités juveniles de las Juntas de Acción Comunal de Bucaramanga fortalecidas | 0 | Fortalecer anualmente 10 comités juveniles de las Juntas de Acción Comunal de Bucaramanga | Secretaría de desarrollo | |
| Número de estrategias para el ejercicio de la veeduría ciudadana por parte de los y las jóvenes en el programa de alimentación escolar de Bucaramanga implementadas | 0 | Implementar una estrategia anual para el ejercicio de la veeduría ciudadana por parte de los y las jóvenes en el programa de alimentación escolar de Bucaramanga | Desarrollo Social | Educación |

Eje 6. Ecosistemas juveniles: hábitat y conectividad

6.1. Sub eje: Medio ambiente

| Indicador | Línea base | Meta | Responsable | Corresponsable |
|--|------------|--|--------------------------------------|----------------|
| Número de estrategias de educación ambiental que promuevan la participación juvenil implementadas. | 0 | Implementar 1 estrategia anual de educación ambiental que promueva la participación juvenil. | Secretaría de salud y medio ambiente | |
| Número de jóvenes beneficiarios de las estrategias de educación ambiental en torno a la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la búsqueda de soluciones locales a las problemáticas ambientales de la estructura ecológica municipal implementadas | 0 | Beneficiar a 500 jóvenes anualmente con las estrategias de educación ambiental en torno a la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la búsqueda de soluciones locales a las problemáticas ambientales implementadas | Secretaría de salud y medio ambiente | |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 57 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---|---|---|---------------------------------|--------------------------------|
| Número de planes piloto de huertas urbanas sostenibles y viveros en el municipio de Bucaramanga encaminadas a fomentar la arborización y seguridad alimentaria con la participación activa de jóvenes implementados. | 0 | Implementar 2 planes pilotos anuales de huertas urbanas sostenibles y viveros en el municipio de Bucaramanga encaminadas a fomentar la arborización y seguridad alimentaria con la participación activa de jóvenes. | Secretaria de salud y ambiente | DADEP, Desarrollo Social |
| Número de ayudas técnicas a las iniciativas, prácticas organizativas, redes de voluntariado y trabajo comunitario de la población joven enfocadas en temas ambientales y de sostenibilidad del territorio entregadas. | 0 | Entregar 3 ayudas técnicas anuales a iniciativas, prácticas organizativas, redes de voluntariado y trabajo comunitario de la población joven enfocadas en temas ambientales y de sostenibilidad del territorio. | Secretaría de Salud y ambiente | |
| Número de jóvenes beneficiados con el programa de dignificación y apoyo al joven rural que promueva el desarrollo sostenible implementado. | 0 | Beneficiar a 2.588 jóvenes del sector rural con el programa de dignificación del joven rural que promueva el desarrollo sostenible implementado. | Secretaría de desarrollo social | Secretaría de salud y ambiente |
| Número de proyectos juveniles apoyados financieramente que promuevan los modelos de producción basados en la economía circular. | 0 | Apoyar financieramente 10 Proyectos juveniles anuales que promuevan los modelos de producción basados en la economía circular. | IMEBU | |

6.2. Sub eje: Vivienda y territorio.

| Indicador | Línea base | Meta | Responsable | Corresponsable |
|--|------------|--|-------------|----------------|
| Número de subsidios entregados del programa de acceso a la vivienda digna, con | 0 | Entregar 200 subsidios del programa de acceso a la | INVISBU | |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 58 de 61

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|---|---|--|--------------------------------------|---|
| énfasis en mujeres, jóvenes con discapacidad, víctimas y población de enfoque diferencial implementado. | | vivienda digna, con énfasis en mujeres, jóvenes con discapacidad, víctimas y población de enfoque diferencial implementado. | | |
| Número de apoyos para el mejoramiento de vivienda de jóvenes para propiciar condiciones de habitabilidad y de infraestructura que contribuyen al desarrollo humano entregados. | 0 | Entregar 30 apoyos anuales para el mejoramiento de vivienda de jóvenes para propiciar condiciones de habitabilidad y de infraestructura que contribuyen al desarrollo humano entregados | INVISBU | |
| Porcentaje de población joven de 14 a 28 con tarifa diferencial en transporte público masivo aplicada, que solicite y cumpla con los requisitos. | 0 | Aplicar al 100% de la población joven que solicite y cumpla con los requisitos la tarifa diferencial en transporte público masivo. | Secretaría de Hacienda | Secretaría de educación, IES |
| Porcentaje de aumento de las frecuencias del servicio público de transporte con especial énfasis en los sectores más vulnerables de Bucaramanga. | 0 | Aumentar en 10% la frecuencia del servicio público de transporte masivo con especial énfasis en los sectores más vulnerables de Bucaramanga. | Metrolínea | |
| Número de programas para el desarrollo de capacidades individuales y sociales en pro de actitudes responsables y solidarias de los y las jóvenes como actores (peatones, motociclistas, pasajeros, ciclistas) en la vía pública para la disminución de la accidentalidad implementados. | 0 | Implementar 1 programa anual para el desarrollo de capacidades individuales y sociales en pro de actitudes responsables y solidarias de los y las jóvenes como actores (peatones, motociclistas, pasajeros, ciclistas) en la vía pública para la disminución | Dirección de Tránsito de Bucaramanga | Secretaría de Infraestructura, Metrolínea DADEP, Secretaría de Desarrollo social, Secretaría del interior |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|--|--|-----------------|----|--|
| | | de | la | |
| | | accidentalidad. | | |

6.3. Sub eje: Conectividad y cierre de brecha digital

| Indicador | Línea base | Meta | Responsable | Corresponsable |
|---|------------|---|-------------------------|-------------------------|
| Número jóvenes del sector rural y jóvenes en condición de vulnerabilidad con conectividad a internet gratuito implementada | 0 | Beneficiar a 3000 jóvenes anualmente del sector rural y jóvenes en condición de vulnerabilidad beneficiados con conectividad a internet gratuito. | Oficina TIC | |
| Número de equipos de cómputo entregados a instituciones educativas oficiales del sector rural y de sectores vulnerables de Bucaramanga | 0 | Entregar 50 equipos de cómputo anuales a instituciones educativas oficiales del sector rural y de sectores vulnerables | Secretaría de Educación | |
| Número de jornadas masivas de sensibilización a los jóvenes de las instituciones educativas oficiales sobre el buen uso de las tecnologías realizadas | 0 | Realizar 3 jornadas anuales masivas de sensibilización a los jóvenes de las instituciones educativas oficiales sobre el buen uso de las tecnologías | Oficina TIC | Secretaría de educación |
| Número de cursos formativos ofertados en temas digitales como: alfabetización digital, comercio digital, responsabilidad y derechos digitales, seguridad y leyes digitales, programación, marketing digital, creación de contenidos, etc. | 0 | Ofertar 50 cursos formativos anualmente en temas digitales como: alfabetización digital, comercio digital, responsabilidad y derechos digitales, seguridad y leyes digitales, programación, marketing digital, creación de contenidos, etc. | Oficina TIC | |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | | | | |
|--|---|--|-------------|--|
| Número de puntos digitales y su infraestructura tecnológica para la oferta de cursos formativos mantenidos | 8 | Mantener en operación y con conectividad 8 puntos digitales y su infraestructura tecnológica para la oferta de cursos formativos | Oficina TIC | |
|--|---|--|-------------|--|

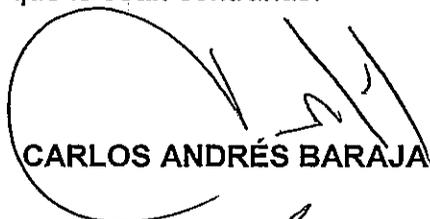
Parágrafo 1. La Política Pública para las Juventudes de Bucaramanga se incluirá en el sistema municipal de seguimiento a políticas públicas de la Secretaría de Planeación.

Parágrafo 2. El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación-INDERBU-, la Secretaría de Desarrollo Social, y una vez instaurada, la dependencia de Juventud, realizará un informe anual al Concejo Municipal, y a las instancias que conforman el subsistema municipal de las juventudes que dé cuenta de los avances del plan operativo de la Política Pública para las Juventudes de Bucaramanga.

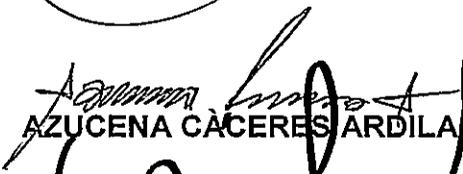
Parágrafo 3. Una vez transcurridos los diez (10) años de vigencia de la política pública, se realizará una evaluación cuantitativa y cualitativa a su implementación, para determinar su actualización o una nueva formulación, según sea el caso.

ARTÍCULO 17. Vigencia y derogatorias. El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

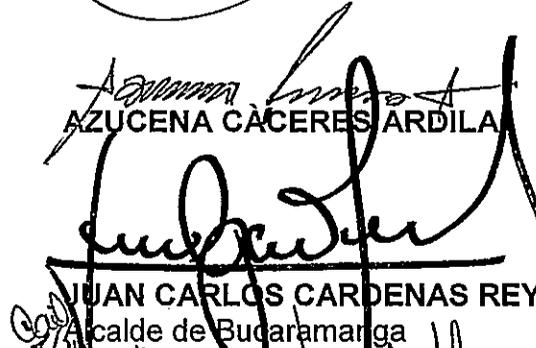
El Presidente,


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La Secretaria General,


AZUCENA CÁCERES ARDILA

El Autor,


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


NELSON MANTILLA BLANCO
 Concejal de Bucaramanga

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO- FT-06 | Serie: | Página 61 de 61 |

ACUERDO No. **046** DE 2022 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **046** Del 2022, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión tercera el día 11 de Noviembre del año 2022, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo los días 16 y 17 de noviembre del año 2022.

El presidente,



CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La Secretaria General



AZUCENA CÁCERES ARDILA

ACUERDO No **046** DE 2022. 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

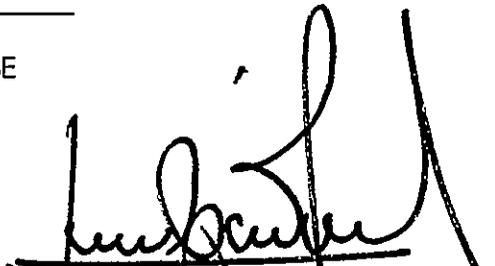
Que el Proyecto de Acuerdo No. 074 del 07 de octubre de 2022, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUDES DE BUCARAMANGA 2022-2032**", el cual fue recibido vía correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 22 DE NOVIEMBRE DE 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaría Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

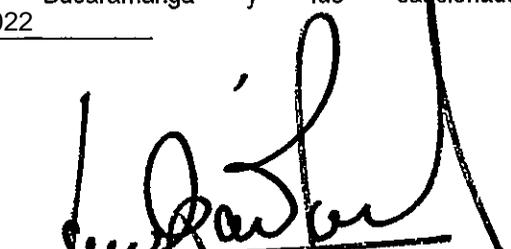
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **046** de 2022, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUDES DE BUCARAMANGA 2022-2032**", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 28 DE NOVIEMBRE DE 2022


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

Revisó. Camilo Euclides Quiñonez Avendaño. Secretario Jurídico
Revisó. Edly Juliana Pabon Rojas. Subsecretaría Jurídica
Revisó. Efraín Herrera. Asesor Despacho.
Revisó. Raul Velasco. CPS Sec Jurídica